

EL COLEGIO DE SAN BARTOLOME Y LA COMPAÑIA DE MARIA

(1868-1968)

Primer centenario de su fundación

J. Ignacio Tellechea Idígoras

Relevo en el alto de San Bartolomé

La historia de San Sebastián, hasta un pasado muy cercano a nosotros, se ha agazapado a la sombra del histórico Urgull. Entre las colinas circundantes hay una asociada particularmente a la vida de la ciudad: el alto de San Bartolomé. Aunque por su posición estratégica le ha tocado ser repetidas veces escenario de guerras, su sino durante muchos siglos ha sido eminentemente religioso. En él estuvo implantado desde remotos siglos medievales el convento de Agustinas, que tiene el honor de ser aquel del que poseemos noticias documentales más antiguas en Guipúzcoa. Su más antiguo documento pontificio, transcrito por el Doctor Camino y hoy perdido, remonta a 1250. La paz y quietud de esta casa de oración se vieron agitadas casi sin interrupción a partir de la guerra de los convencionales. Sus religiosas conocieron muchas veces los sinsabores de la emigración: en 1794 tuvieron que huir a Murua (Alava), en 1808 a Zarauz; en 1822 fueron recogidas por las dominicas del Antiguo y más tarde por las agustinas de Hernani. A requerimiento del General Jáuregui tuvieron que abandonar nuevamente el convento en 1834, refugiándose sucesivamente en Hernani, en las clarisas de Tolosa y en Leiza. Todos los grandes seísmos políticos del siglo XIX afectaron de cerca al venerable convento. Nada

tiene de extraño que en 1849 lo abandonaran definitivamente los monjas para instalarse en el apacible valle de Astigarraga (1).

En 1868 se produce un relevo en el alto de San Bartolomé. A las agustinas sucederá la Compañía de María, Orden fundada por Santa Juana de Lestonnac (2) a principios del siglo XVII, adelantada en la dedicación a la educación femenina, y presente ya en Guipúzcoa desde fines del siglo XVIII en el acreditado Colegio de la Enseñanza de Vergara. Poco antes San Sebastián había dejado de ser plaza militar y derribaba alborozadamente sus murallas, iniciando un período de expansión y vitalidad aún no concluído. La pequeña vieja ciudad había contado con algunas instituciones culturales como el proyecto de D. Alonso de Idiáquez en San Telmo (1547), cátedras de latinidad, el colegio de jesuitas, escuela de náutica, etc. En 1859 las escuelas públicas abarcaban 787 niños y las privadas 672. En 1871 la situación era casi parecida (3). En esos años en que se inicia un período pujante de vitalidad no podían quedar marginadas las apetencias culturales. La fundación del Colegio de San Bartolomé fue uno de sus símbolos y realidad altamente significativa.

Los promotores de la fundación

Como en todas las iniciativas de este género, a pesar de que las favorezcan las necesidades existentes y vividas, existen unas personas determinadas que despliegan esfuerzos y energías para alcanzar nobles objetivos. Es necesario consignar sus nombres; Don Lázaro de Egaña, Doña Jacoba de Balzola, Viuda de Gazcue, y el sacerdote vergarés D. José María Bengoa. Un nutrido fajo de cartas atestigua las diligen-

(1) Joaquín Antonio del Camino y Orella, "Historia civil-diplomática eclesiástica de San Sebastián". Ed. F. Arocena (San Sebastián, 1963), pp. 188-199. Cfr. "Noticia histórica del convento de San Bartolomé extramuros de la ciudad de San Sebastián, o sea de Canónigas regulares de nuestro Padre San Agustín que desde el año de mil ochocientos cuarenta y nueve ocupa el convento de la villa de Astigarraga", editado por Fausto Arocena en la "Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa", 2 (1958) pp. 121-132.

(2) Madre I. de Azcárate Ristori, "El origen de las Ordenes femeninas de enseñanza y la Compañía de María" (San Sebastián, 1963).

(3) Cfr. J. A. Camino, o. c., pp. 208-9. Rufino Mendiola, "Vida cultural donostiarra". "Notas históricas", en "Homenaje a D. Julio de Urquijo", II (1949) 385-90.

cias de estos tres promotores a los que la ciudad les debe gratitud (4). La primera de ellas, fechada en Vitoria el 1 de enero de 1866, y dirigida por la celosa señora doña Jacoba Balzola a D. José Lázaro Egaña, dice así :

Vitoria 1 de enero de 1866.

Sr. D. Lázaro Egaña.

Mi apreciable amigo: La Fundación me trajo hayer aquí. He ablado y discutido largamente con el Sr. Obispo. Hemos faltado sin saberlo ni quererlo, y el principal documento es que el Ayuntamiento se dirija al Sr. Obispo un oficio pidiendo la fundación. Por Dios le ruego encarecidamente que sin pérdida de momento me diga si se hará esto y contésteme Vd. por correo tirado. Si pudiera ser esto al instante al instante (sic!), antes que yo saliera de ésta, ¡cuánto me alegraría! Por Dios, querida Concepción, trabaje Vd. y empéñese V. para conseguirlo. No puedo más. A todos, todos, mis afectos. Su verdadera amiga,

Jacoba (5).

A partir de ese momento y durante dos largos años se seguirá trabajando incansablemente por la fundación del Colegio. Es preciso que el Ayuntamiento se dirija al Obispo y a la Reina, mientras el obispo de Vitoria, D. Diego Mariano Alguacil, ha de dirigirse al Nuncio de Su Santidad (6). Mención especial merecen las protagonistas de esta empresa, las religiosas de la Compañía de María de Vergara y sobre todas la Madre Escolástica Uranga. El 10 de febrero se dirige nuevamente en carta a D. Lázaro Egaña la referida Doña Jacoba Balzola, esta vez desde Vergara :

(4) Todas estas cartas así como los documentos que utilizaremos en este trabajo se guardan en el archivo del actual Colegio de San Bartolomé, **Legajo 1**. Este Legajo contiene diversas carpetas y cada una de ellas diversos documentos sin numerar. Citaremos el número de la carpeta, supuesto que todos los documentos pertenecen al citado Legajo 1.

(5) **Carpeta 7**. Como puede verse, las primeras ideas acerca de la fundación remontan al año 1865. Todas las cartas citadas a continuación se encuentran en la **carpeta 7**.

(6) Carta del 10 de enero de 1866, de Doña Jacoba Balzola a D. José Lázaro de Egaña.

Sr. D. José Lázaro Egaña.

Vergara 10 de febrero 66.

Muy Señor mío y apreciable amigo: Estado (sic) hoy muy despacio con la Madre Priora de la Enseñanza. Estas Señoras en un principio se contentan con lo más preciso de piezas. Con el croquis delante nos ha parecido que las tres o cuatro clases para las discípulas se pueden hacer a piso llano en los claustros, las celdas encima, refectorios, sala de lavor, cocina, en fin en cuanto al local ya se puede; y también se podría levantar otro piso en los claustros más adelante. La Iglesia solo blanquearla y alguna cosa indispensable, cerrar el coro y dividirlo en dos, poner como en Santa Teresa un altarcito provisional y más adelante hirán haciendo poco a poco lo demás, según la Providencia les vaya deparando medios. Se abrirá una suscripción en el pueblo para los primeros gastos. Ya les he dicho que nosotros con seguridad no podremos decirles tendrán nada y ahora lo que conviene es ablar al Alcalde o, si le parece a V. mejor, al Ayuntamiento, para hacer la solicitud al Gobierno, y ablar a personas influyentes en el Ministerio. Véase U. con D. Manuel, con quien tuve una larga conferencia sobre este asunto el día de mi salida.

También conviene que se dé la menor publicidad posible a este asunto y la solicitud, a nuestro modo de ver, deberá hir en nombre del Ayuntamiento. Contamos también con 5, o 6 mil duros que dice será lo menos que dé para esta fundación una persona, que no son de perder. Se va ha comunicar este proyecto uno de estos días y pedirle su protección al Sr. Obispo, que es únicamente de quien dependen estas religiosas, y prevengo a V. que estas Señoras quieren ser enteramente independientes y no quieren estar sujetas más que a su Regla y al Prelado. No creemos sea necesario antes, como V. me dijo, sacar el presupuesto de los gastos, sino darse prisa en hacer las diligencias que le he dicho a V. Me alegrará embiase V. esta carta a D. Manuel, pues no tengo tiempo de escribirle. Cuanto V. quiera a su apreciable familia en mi nombre y sabe soy de V. at. y s. s. Q. S. M. B.

Jacoba Balzola (7)

(7) Id. a id.

Pocos días más tarde el proyecto toma nuevo cuerpo. El Sr. Obispo aprobaba con entusiasmo la fundación, a requerimiento y oficios del sacerdote Bengoa, quien fue a pedirle el consentimiento en nombre de las religiosas. Estas se mostraban dispuestas a la fundación, pero pedían que el Ayuntamiento hiciese las gestiones pertinentes ante el Gobierno para conseguir el local apropiado. Pedían lo absolutamente necesario para siete monjas, sin querer comprometerse con los gastos de acondicionamiento. Excluido en un principio el internado, bastaban unas pocas clases para las niñas externas. Tampoco pedían que se reparase la Iglesia, sino que se contentaban con una capilla donde poder oír Misa y comulgar (8). A primeros de marzo el Alcalde estaba ya en relación con la Enseñanza de Vergara. Se disponía a actuar ante el Gobierno. Doña Jacoba ofrece al Sr. Egaña el plan de la acción: actuación ante el Diputado General, cartas a Dña. Isabel Barzaiztegui y a la Baronesa de Schich, exposición al Sr. Lasala, carta del Rvdo. Bengoa al Conde de Villafranca (9).

No era fácil dar con los resquicios de influencia en la Corte, una muestra de ello es la respuesta de la Marquesa de Viluma al Sr. Egaña desde Madrid el 30 de abril. A pesar de sus deseos de cooperar a "una obra de tanta utilidad y gloria de Dios, como es la de aumentar una casa más de educación religiosa y en un pueblo en que tanto bien está llamada a hacer", la Marquesa no se encuentra en posición de que sus relaciones y pasos sean útiles; pues "no teniéndolas con ninguno de los Sres. que gobiernan, por ser mi marido de opiniones contrarias, todo lo que yo pudiera hacer perjudicaría más bien que otra cosa" (10).

(8) Id a id., carta del 16 de febrero de 1866.

(9) Id a id. Cartas del 3 y 4 de marzo de 1866. En esta última carta se dice: "También escribir a D. Vicente para los Ejercicios". Creemos que en ésta y otras menciones sucesivas se trata de D. Vicente Manterola.

(10) El Marqués de Viluma se hallaba retirado de la política en un momento en que predominaban las ideas liberales bajo O'Donnell. En 1866 tendrán lugar los pronunciamientos, de Prim (2 de enero) y el de los sargentos de San Gil (22 de junio). El 10 de julio dimitía O'Donnell.

Proyecto de emplazamiento en San Telmo

La Iglesia y los claustros mencionados no son otros que los del antiguo convento dominico de San Telmo, pasados a poder del Estado en virtud de las leyes desamortizadoras. Doña Jacoba soñaba en tan señero edificio, pero temía que al pedir iglesia, claustros y además el cuartel, quedasen sin nada. La táctica que seguir en Madrid aparecía llena de dificultades: se temía que el Conde de Villafranca y D. Antonio Murua no quisiesen acercarse a Lasala; en contrapartida Doña Isabel Barcaiztegui se disponía a escribir al General Lemery y a otros amigos (11) El Rvdo. Bengoa proseguía sus diligencias ante el Obispo; éste exigía que la solicitud se hiciese por el Ayuntamiento o por persona directamente interesada en la fundación (12). También andaba por medio un D. Vicente (Magistral), que no puede ser otro sino Manterola. En breve misiva del 24 de marzo al Sr. Egaña, le decía, por indicación del Obispo de Vitoria, que era necesario se uniesen seis o más personas para solicitar de la Reina la concesión de San Telmo. "¡Actividad y fe!", es su consigna final (13).

Las reservas puestas por el Prelado se patentizan en una carta dramática de Doña Jacoba escrita en Vergara el 30 de marzo. Penetrada del mayor celo espiritual impulsa a sus amigos los Sres. Egaña a proseguir en la obra emprendida. Una de las condiciones puestas por el Obispo, según la misiva del citado D. Vicente, era la de que habían de ser "buscadas y solicitadas al efecto". Doña Jacoba, con no poco trabajo, conseguía de las religiosas se dispusiesen a tomar la iniciativa de la petición al Ayuntamiento; pero todo ello lo muñía a espaldas del Prelado y de D. Vicente (14). El plan parecía conducir a un callejón sin salida. Por carta de D. Roque de Hériz del 9 de julio conocemos la dificultad surgida: Mientras en Ayuntamiento se concedía licencia para establecerse a las monjas del Refugio, no se llegó a tratar de las de la Enseñanza. La razón de este silencio era muy clara; era necesario

(11) Cartas del 6 y 11 de marzo de Doña Jacoba Balzola a Egaña. De nuevo aflora en esta carta la división política de las personas en ella mencionadas.

(12) Cartas del 18 y 23 de marzo de Doña Jacoba al Sr. Egaña.

(13) Carta de D. Vicente Manterola al Sr. Egaña desde Vitoria, el 24 de marzo.

(14) Cartas del 26 y 30 de marzo, de Doña Jacoba al Sr. Egaña.

una instancia de las mismas, acompañada de la autorización del Obispo, de sus Superiores y de la Reina (15).

Entretanto el Ayuntamiento de San Sebastián había acudido a la Reina solicitando su favor, el 4 de abril, y meses más tarde las mismas religiosas hacían nueva petición apoyándose en la del Ayuntamiento. El segundo documento, que incluye el primero, dice así :

SEÑORA.

Las infrascritas RR. MM. Priora, Subpriora y Consultoras del Convento de la Soledad de esta Villa de Vergara, puestas a los R. P. de V. M., respetuosamente esponen: que el Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastián, accediendo a los deseos de las esponentes, tuvo a bien elevar a V. M., con fecha 4 de Abril de este año una reverente solicitud, concebida en los términos siguientes :

SEÑORA: El Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ciudad de San Sebastián acude respetuosamente a los R. P. de V. M. en solicitud de una gracia, que espera alcanzar de su inagotable munificencia.

La Comunidad de Religiosas de la Enseñanza de Vergara, deseosa de corresponder a los santos fines de su Instituto, ha formado el proyecto de fundar en esta Ciudad otro Colegio destinado como aquél a la instrucción y educación de las niñas, y después de obtener la venia y aprobación del Excmo e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, ha reclamado el apoyo y la mediación de este Ayuntamiento para impetrar del bondadoso corazón de V. M. la concesión del exconvento de Santo Domingo, que existe en un estado ruinoso al pie del Castillo de la Mota de esta misma Ciudad, pero que por su excelente situación podría servir perfectamente para el objeto.

Es tan evidente, SEÑORA, el beneficio que reportaría a este vecindario la realización del mencionado proyecto, que el Ayuntamiento recurrente no ha vacilado un momento en acceder a la escitación de la referida Comunidad.

No es la vez primera que V. M. ha despachado favorablemente esta clase de instancias, y merced a su bondad son muchos los

(15) Carta de D. Roque de Hériz al Sr. Egaña, desde Azcoitica, el 9 de julio.

pueblos que han logrado edificios de igual procedencia para diferentes usos. Vuestra fiel y siempre amante Ciudad de San Sebastián no será, sin duda, menos favorecida que otras a quienes no cede en merecimientos, y en esta confianza el Ayuntamiento que la representa,

Suplica rendidamente a V. M. se digne acceder a su ferviente ruego, concediendo a las Religiosas de la Enseñanza de Vergara el exconvento de Santo Domingo con sus dependencias, para que puedan fundar en él un Colegio donde las niñas de este vecindario reciban la esmerada y gratuita educación que dichas Religiosas acostumbran dar y con cuyo auxilio logren con el tiempo ser ejemplares madres de familia, que moralicen el hogar doméstico.

Dios guarde muchos años la preciosa vida de S. M. San Sebastián, 4 de Abril de 1866.

SEÑORA: A los R. P. de V. M. El Alcalde Presidente. *Joaquín Arrillaga.*

No habiendo noticia de dicha esposición, a pesar del largo tiempo transcurrido desde entonces, las que suscriben, temerosas de que hubiese sufrido algún extravío y deseosas al mismo tiempo de llevar a efecto a la mayor brevedad posible la fundación que proyectan, se deciden a reproducir directamente y en su propio nombre la misma solicitud, rogando encarecidamente a V. M., se digne concederles la gracia que el mencionado Ayuntamiento tiene solicitada para ellas.

Dios guarde a V. M. muchos años. Vergara 15 de Junio de 1866.

SEÑORA

A. L. R. P. de V. M. sus humildes súbditas,

Madre Escolástica de Uranga, Priora. Madre Bibiana Sastagi, Subpriora. María Teresa Sarobe, consultora. Dolores Petra Tafalla, consultora. María del Pilar de Astiazarán.

(*Carpeta, n. 3*).

El 6 de septiembre de 1866, respondía D. Salustiano Sanz a carta de D. Celestino Tejado, conservada en borrador y escrita desde San Juan de Luz el 24 de agosto anterior. D. Salustiano, que por el membre-

te de la carta debía ser Director General de Telégrafos, le responde que ha interesado eficazmente a su propio padre en el asunto de la fundación donostiarra. El borrador de la carta del Sr. Tejado nos informa ampliamente del punto en que se encontraba el proyecto. Dice así:

Sr. D. Salustiano Sanz.

San Juan de Luz 24 de agosto de 1866.

Mi querido amigo: Conociendo V. mi carácter y mis ideas, no se sorprenderá sin duda de que en una rápida excursión hecha a la ciudad de San Sebastián, me haya visto asaltado por varias personas piadosas con la pretensión de que las proporcione una recomendación eficaz para el Sr. padre de V. Ya que no sé mentir, he empezado por manifestar al amistad que me una a V., y una vez hecho este descubrimiento, puede V. figurarse el compromiso que habré contraído. Sí, amigo mío: he empeñado mi palabra de recomendar a V. una buena obra y la he empezado en la persuasión más íntima de que no dejaré V. desairada mi mediación.

Habiéndose las Religiosas de la Enseñanza de Vergara animado a fundar en dicha Ciudad de San Sebastián un Colegio de su Instituto para la educación gratuita de las niñas, aquel Ayuntamiento ha solicitado del Gobierno el ex-convento de Santo Domingo, como el local más a propósito para llevar a cabo la proyectada fundación. Apoyado este benéfico pensamiento por altas influencias, nada se habría opuesto a su pronta y completa realización, si no fuera porque los claustros del mencionado ex-convento se hallan ocupados por algunas dependencias del Estado, pero esta circunstancia ha hecho que los Ingenieros (cuya comandancia está también en los dichos claustros) hayan puesto obstáculos a la concesión de la gracia solicitada por el Ayuntamiento. Sin embargo una buena voluntad allanaría todos los inconvenientes, conciliando todos los intereses; y teniendo el Sr. padre de V. toda esa buena voluntad que se busca, me lisongeo de que la súplica de un hijo como V., bastará para inclinar aquella buena voluntad a favor del mencionado proyecto.

El Brigadier de Ingenieros Sr. Augusto, que, como Comandante General que acaba de ser de Guipúzcoa, conoce perfecta-

mente el asunto, parece haber indicado la idea de que podría concederse a las monjas la iglesia recientemente desocupada de Santo Domingo y el ex-convento adyacente, con sola la exclusión de los claustros donde están las oficinas, dándolas además en sustitución de dichos claustros otro edificio próximo, también del Estado, conocido con el nombre de Cuartelillo. Este temperamento podría adoptarse, en efecto, como razonable, si los claustros fuesen indispensables para los que actualmente los ocupan; pero como no lo son, de aquí el deseo de mis amigos y de aquí mi esperanza de que la mediación de V. acabará por obtener una buena solución a la dificultad suscitada por el informe de los Ingenieros de San Sebastián.

La solución a que aludo es bien sencilla: consiste simplemente en que se trasladen al Cuartelillo las oficinas situadas en los claustros, dejándose éstos juntamente con el resto del ex-convento y con la iglesia, a la disposición de las monjas de Vergara, para que puedan dedicarse cuanto antes a educar las niñas de San Sebastián, preparándolas a ser con el tiempo muy buenas madres de familia. No necesito encarecer a V. la importancia de la obra que le recomiendo. Estoy seguro de que se ha hecho V. ya, como yo, ardiente partidario de ella, y me prometo de la fina amistad de V., que hará cuanto esté de su parte para traer a nuestro partido a su Sr. padre, a quien ruego a V. ofrezca mis respetos, disponiendo como guste de su afmo. amigo, q. b. s. m. (16).

Ya estaba en curso la solicitud del Ayuntamiento de San Sebastián al Gobierno (17), pidiendo la cesión de San Telmo, antiguo convento de los dominicos. El 18 de septiembre el señor S. de Masarnau escribía desde Madrid a D. José L. de Egaña; en la carta le dice que en orden a buscar un agente de confianza que active las diligencias en la Corte, es necesario saber con precisión a qué departamento se ha dirigido la solicitud, quién la mandó y en qué fecha. No era muy alentadoras las palabras de entrada: "Todos creemos que es mal negocio, es decir, que no obtendrán lo que desean" (18).

(16) Carpeta 7. Los documentos referentes al ramo militar se encuentran en la Carpeta 5.

(17) Había tenido lugar el 4 de abril de 1866.

(18) Carta de S. de Masarnau al Sr. Egaña, desde Madrid, el 18 de septiembre.

Entre las personas que prestaron tempranamente una eficaz ayuda a las aspiraciones donostiarra ante los más poderosos elementos de la Corte merece mención especial por su categoría el santo arzobispo Claret. Aunque no he podido ver las cartas originales, doy fe a quien las tuvo en sus manos, el claretiano P. Torres, quien da cuenta de ellas en un documentado artículo "Apostolado del Bto. P. Claret en San Sebastián", publicado en la revista "Corazón de Madre", de San Sebastián (año III (1949), n. 21, pp. 135-146). Dice así: "Del interés con que tomó Claret este negocio, a pesar de agobiantes ocupaciones, es buen indicio estas palabras de una carta de Doña Jacoba [Balzola] escrita desde Loyola: El señor Arzobispo ha vuelto a hablar a los Ministros y Narváez le ha dicho que, aunque todos los informes sean malos concederá San Telmo, y no ha sido de parecer pidan se haga la fundación en otra parte. Lo que repetidas veces me ha encomendado dicho señor es que es preciso para que cuanto antes se lleve a cabo, tengamos en Madrid una persona de nuestra confianza y activa, para que se entienda con él, con nosotros los Ministros (sic) y particularmente active en las oficinas. Que él hará lo de los Ministros, pero que no puede ir a las oficinas, ver si falta algún documento, escribimos, etc. Este corresponsal lo encontraron y muy a propósito en D. José Godino, residente en Madrid, pero natural, a lo que parece, de San Sebastián. A pesar de lo transcrito, el arzobispo tenía poco menos que por imposible el lograr del gobierno la cesión del antiguo convento de dominicos, hoy Museo de San Telmo; sin embargo escribía a este propósito el mencionado corresponsal madrileño: El arzobispo, dispuesto siempre a emplearse en todo lo que conduzca a la salvación de las almas, me encargó diga a Ud., a D. José L. Egaña, que hagan y me remitan otra exposición razonada para Su Magestad, haciendo presentes todas las razones y la conveniencia que existe para que se conceda la propiedad del edificio; y en ella pueden también ponerse los medios de traslación de los pertrechos y oficinas que existen en el convento". Dicha exposición puede Vd. remitírmela y yo se la entregaré al Sr. Arzobispo, de quien recibirán Uds. sus recuerdos.

Las dificultades que se barruntan a través de esta correspondencia, quedan aclaradas con la consulta de los documentos oficiales. Hay que mencionar en primer lugar la petición dirigida por el Ayuntamiento de San Sebastián a D. Martín de Urreiztieta, Comisionado de Ventas de los Bienes Nacionales de Guipúzcoa, que remonta al 30 de julio de

1866. En la carta se alude a la instancia que el Ayuntamiento donostiarra había dirigido el 4 de abril a la Reina Isabel II pidiendo la concesión de San Telmo para fundar el Colegio. El Gobierno encargó al Gobernador Civil de Guipúzcoa que formase expediente sobre el asunto y éste a su vez lo encargó al Sr. Urreiztieta, comisionado de la venta de los bienes arrebatados a la iglesia. Al dirigirse a éste, el Ayuntamiento renueva con calor las razones que abonaron su petición a la Reina. Merecen transcribirse sus palabras: "Ora se considere el asunto bajo el punto de vista moral y religioso, ora bajo el material y económico, serían incalculables los bienes que el establecimiento del proyectado Colegio traería a esta Ciudad, porque, si una educación esmerada y enteramente gratuita es por sí un beneficio inapreciable para las familias en particular y para la población en general, no sólo por la influencia que ejercería en el mejoramiento de las costumbres, sino también por la disminución que produciría en las cargas públicas, sería de esperar además que la justa celebridad adquirida por el Convento de Vergara llamase al que se fundase en esta Ciudad un gran número de educandas, que atraerían en pos de sí a sus familias y parientes, produciendo un aumento de población y de consumo"

Las últimas palabras empañan un poco el carácter cultural de la empresa. El Ayuntamiento se previene contra una posible objeción: el reciente establecimiento de las franciscanas en el barrio de Loyola. En la redacción original, apunta al hecho de que no es instituto de enseñanza el de las franciscanas y carecen por tanto de los elementos necesarios para darla con la extensión que conviene; luego se tachó este concepto, para señalar solamente que, por encontrarse a una hora de distancia de la Ciudad, difícilmente remediarían las necesidades de enseñanza del vecindario donostiarra. Por lo que hace al edificio, el Ayuntamiento lo consideraba como el único edificio capaz de ajustarse a las condiciones de un Colegio, aunque señala que está en estado ruinoso y exige cuantiosas reparaciones. Indica también que a raíz del cese de San Sebastián como plaza fuerte y del derribo de las murallas, San Telmo había cesado de ser Parque de Artillería, como lo probaba el hecho de que su material de guerra hubiese sido trasladado recientemente a Gijón (19).

La solicitud siguió su curso. El 6 de octubre de 1866 el Brigadier

(19) Carpeta 5, n. 1.

Tomás O'Ryan, Brigada de las Provincias Vascongadas, comunicaba al Alcalde Constitucional de San Sebastián un oficio del Capitán General por el que daba curso a otro del Ministerio de Guerra del 30 de septiembre, que recogía la R. O. siguiente: Enterada la Reina de la petición del Ayuntamiento de San Sebastián y previos informes de los militares, accedía a la concesión bajo las condiciones que siguen: A cambio del edificio solicitado —menos la parte del Cuartel llamado de San Telmo en que se alojaba la guarnición—, el Ayuntamiento proporcionaría otro local en el que, a juicio del Comandante de Ingenieros, pudiesen guardarse efectos militares y mantenerse los servicios existentes en la actualidad; la cesión del edificio sería provisional, de tal suerte que ni el paso del tiempo ni obras realizadas en él modificarían el derecho de propiedad, ni podría dedicarse a otros usos. Si por causas de guerra fuese de absoluta necesidad al ramo militar ocupar de nuevo el edificio, no podría el Ayuntamiento oponer inconveniente alguno, aunque en tal caso se daría el tiempo suficiente para disponer el traslado del Colegio (20).

Nuevos proyectos: Vista Alegre

Las condiciones draconianas impuestas a la cesión del edificio no facilitaron demasiado la solución del angustioso problema del emplazamiento del Colegio, ya que obligaban al Ayuntamiento a cargar con no leves responsabilidades. Un informe de D. Eleuterio Escoriaza dirigido al Alcalde, Sr. D. Joaquín Arrillaga el 17 de noviembre de 1866 hace pensar que se intentó aprovechar el Cuartelillo, antiguo Colegio de los jesuitas, destinado a cárcel y a administración militar. El informe no podía ser más desfavorable: el edificio se encontraba en estado lamentable, sus paredes cuarteadas, desnivelados sus suelos (21). Las monjas comenzaban a dar señales de desaliento, en vista de las dificultades; así se desprende de carta de Doña Jacoba Balzola del 16 de diciembre de 1866, en la que aún se mantienen esperanzas de ver desalojado San Telmo (22). Las mismas aparecen en carta del 6 de enero de 1867 a D. José L. de Egaña, que parece actuar entre bastidores y sin la com-

(20) *Carpeta 5, n. 2.*

(21) *Carpeta 5, n. 3.*

(22) *Carpeta n. 7.* Carta de Dña. Jacoza Balzola al Sr. Egaña, desde Vergara, el 16 de diciembre de 1866.

placencia del Obispo de Vitoria. En esta carta se apunta a un nuevo emplazamiento: Txillardegui, propiedad de Doña Jacoba. El Obispo solicitaba sus planos y el informe favorable del médico. Aparecen mezclados en las gestiones D. Vicente Manterola y los Sres. Mendiguchía y Osinalde. Igualmente tuvo que desistirse del pensamiento de emplazar el Colegio en la antigua Misericordia, del barrio de San Martín (23).

Cerradas todas las puertas, no quedaba sino pensar en un nuevo edificio. El año 1867 se presentaría más risueño. El nuevo Alcalde, D. Eugenio Ripalda, se disponía a vender, por el precio en que la compró, una finca llamada Vista Alegre, compuesta de una pequeña casa rodeada de terrenos adyacentes, situada en el Alto de San Bartolomé. La finca fue adquirida por 8.500 reales, otorgándose la escritura a favor del vergarés Marqués de Murua (24).

(23) *Ibid.*, carta de Doña Jacoba al Sr. Egaña, desde Vergara, el 6 de enero de 1866.

(24) Cfr. **Apéndice III**. Las leyes obligaron a hacer la escritura a nombre de D. Antonio de Murua, Marqués de Murua. Por dos cartas de la Priora de Vergara, Madre Escolástica Uranga, se aprecia la urgencia con que se trabajó en rematar esta escritura. **Carpeta n. 7**. Cartas del 9 y 10 de septiembre de 1867. Por dos cartas de D. Antonio Murua, del 8 de junio y 26 de julio de 1870 (**Carpeta 7**) conocemos la entraña de esta fingida compra, así como por otra nota adjunta. Es especialmente expresiva esta última, que dice así: "Hago estas declaraciones para que mis hijos y herederos sepan la verdad acerca de la escritura de compra de Vista-Alegre, de la lámina intransferible a que me he referido y de los réditos que produzca, y comprendan el uso que como cristianos y caballeros deben hacer de los derechos que por las escrituras citadas parezco tener, pero que en realidad no tengo. Así, si, lo que Dios no permita, llegare el caso de quedar sin efecto la cesión y donación que hice a la comunidad de aquello mismo que era suyo, sólo a la comunidad propietaria, y no a mí ni a mis herederos correspondería cuanto yo mismo o mis sucesores recobráramos en conformidad a la cláusula establecida en la escritura otorgada en Oñate el 7 de octubre de 1867 y ratificada en Vergara el 2 de diciembre del mismo año. Pero declaro también para evitar dudas e interpretaciones, que yo no me he prestado a esto sino por hacer un favor y complacer a la Madre Priora y comunidad de la Enseñanza, y que si por lo revuelto de los tiempos accadiese que se extinguiese la comunidad o fuere expulsada o dejase de residir en Vista-Alegre o por otro motivo cualquiera ocurriese el caso de que esta finca y la lámina intransferible volvieran a mí o a mis hijos y sucesores, no tendremos más obligación que la de entregar a las religiosas de la Enseñanza aquello de que nos hubiéramos hecho dueños, si nos lo piden en el acto artículo en que por ministerio de la Ley es reconocido nuestro derecho; y si por cualquiera circunstancia que fuese, tardasen en pedírnoslo, no tendremos más obligación que la de entregar lo que en el momento en que nos lo pidan tengamos y subsista, pues podrá muy bien suceder que, con el transcurso del tiempo, hubieran perdido su valor o parte de su valor, tanto la lámina intransferible como la finca de Vista-Alegre. De modo que ni las religiosas ni nadie tendrá derecho para exigir ni a mí ni a mis hijos y sucesores, en ningún tiempo, el capital actual de la finca ni de la lámina intransferible ni los réditos reunidos hasta el día que los pida la comunidad, sino que tendrán

Por fin quedaba resuelto el problema del emplazamiento del Colegio; las demás dificultades se fueron resolviendo con menor dificultad. En atención al Tit. 4.º, cap. 1, del suplemento de los Fueros, relativo al necesario consentimiento de la Provincia en su Junta General que debía preceder a la fundación de nuevos conventos, la Priora del convento de Vergara dirigía la correspondiente instancia a la Junta General que se celebraba en Oñate, obteniendo la autorización el 9 de julio de 1867 (25). El 30 de octubre de 1867 los Sres. Mariano Revilla y Pedro Otaño extendían dictamen médico sobre la comprada finca, aprobando sus condiciones higiénicas y hasta ensalzando su belleza extraordinaria. "No hay en todo el radio sitio más hermoso ni que ofrezca más puntos objetivos para el recreo de la vista y expansión del espíritu". El reparo de la proximidad del cementerio de San Martín no les ofrecía mayor inconveniente, sobre todo dado el acuerdo existente de clausurarlo y trasladarlo. Los antiguos habitantes de la finca gozaron de perfecta salud, las monjas iban haciendo gastos importantes de acomodo, y sobre todo, el impedir por ello la fundación del Colegio "sería muy sensible a esta población que desea con vivas ansias se funde y establezca desde luego una Comunidad de religiosas que tiene por instituto y único objeto el laudable fin de la educación de la juventud" (26).

Licencia real y episcopal

En enero de 1868 un despacho del Ministerio de Gracia y Justicia

que contentarse con lo que entonces subsista, porque al firmar las citadas escrituras no he querido hacer otra cosa que un favor, pero sin que tratara de gravar de manera alguna en lo más mínimo la conciencia de mis hijos y herederos, ni de perjudicarles en sus intereses ni de legarles disensiones y pleitos con las religiosas de la Enseñanza. Y para que este documento obra los efectos que me propongo, lo firma conmigo mi Sra., la Marquesa, en prueba de la exactitud de los hechos expuestos en él, y extendiendo dos ejemplares, de los cuales uno entregaré a la R. Madre Priora Doña Escolástica de Urangea, y otro lo conservaré en mi archivo particular". Las cartas que acompañan a este documento son un exponente de la rectitud, de la bondad y de la previsión de quien dio su nombre a la escritura de compra por salvar el rigor de las leyes que prohibían a la iglesia la adquisición de bienes. En la misma carta reconoce que fueron las religiosas quienes entregaron al Sr. Ripalda el dinero para comprar la finca, aunque no fue completamente suficiente".

(25) La ley foral está copiada en un papel de la **carpeta n. 7**. La instancia a las Juntas y la aprobación de éstas figura en la **carpeta n. 6**.

(26) **Carpeta n. 3**.

abría las puertas a la esperanza. En él se comunicaba al Obispo de Vitoria, D. Diego Mariano Alguacil que, enterada la Reina de la solicitud de las religiosas de Vergara para fundar en San Sebastián y previos los informes episcopales, municipales y provinciales, accedía a la tal fundación, dada su utilidad y el cumplimiento de las formalidades requeridas (edificio, capilla, huerta, autonomía de la fundación sin gravamen del Tesoro público, etc.). Solamente se añadía una nueva cláusula: era preciso imponer en títulos de la Deuda pública, el láminas intransferibles, un capital que sufragase los gastos de enfermería, culto, capellán y sacristán. Este importante documento dice así:

Negociado 3.º. (Ministerio de Gracia y Justicia).

El Señor Ministro de Gracia y Justicia, dice con esta fecha al Rvdo. Obispo de Vitoria lo que sigue:

He dado cuenta a la Reyna, q. D. g., del expediente promovido por las Religiosas de la Soledad de Vergara en solicitud de Real autorización para fundar en la Ciudad de San Sebastián un convento de la misma orden que por institución se dedica a la enseñanza de la juventud. Enterada S. M. y considerando que, tanto por los informes de la Autoridad Municipal y provincial como por los de V. E., se halla acreditada la gran utilidad que la Iglesia y el Estado ha de reportar del establecimiento de la nueva comunidad; que a este objeto ha sido cedido con las formalidades legales un edificio con Capilla contigua y huerta aneja habilitado convenientemente para la cómoda observancia de la regla conventual, servicio del culto y necesidades de un instituto de educación; y por último que la estabilidad de la fundación se halla asegurada con recursos propios y sin gravamen del Tesoro público; se ha dignado autorizar la instalación de la expresada Comunidad en el local al efecto preparado extra-muros de San Sebastián, sin perjuicio de que se cumpla el requisito ordenado de constituir por medio de títulos espeditos por la Dirección de la Deuda Pública con el carácter de intransferibles y aplicación determinada a la fundación, una renta anual que sufrague los gastos del Culto, enfermería, Capellán y Sacristán, previniendo V. E.

(27) **Carpeta n. 3.** Oficio del 24 de enero de 1868, retransmitido por el Obispo de Vitoria el 30 del mismo mes.

que dé conocimiento oportuno a este Ministerio de hallarse formalizada esta garantía, a fin de que en su virtud pueda disponerse la expedición de la Real Cédula necesaria para la erección legal de toda fundación religiosa.

De Real Orden comunicada por el expresado Señor Ministro, lo traslado a V. para su inteligencia y efectos consiguientes, Dios guarde a V. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1868.

El Subsecretario.—Vicente Gomis.

A la Superiora del Convento de Religiosas de la Soledad de Vergara.

(*Carpeta 3*).

El 27 de febrero el Ministerio de Gracia y Justicia se dirigía a la Priora de Vergara para comunicarle que, satisfecha la formalidad anterior, mandaba se expidiese la Real Cédula de fundación. Los nueve mil reales de renta supusieron un capital de 300 mil reales, hechos efectivos con la mediación del Sr. Marqués de Murua (28). Por fin se despachó la Real Licencia de la Reina el 9 de marzo de 1868 (29).

Salvados todos los escollos legales, el Sr. Obispo de Vitoria acordaba oficialmente la fundación de la nueva casa el 3 de marzo de 1868, designando a las religiosas que lo habían de habitar. Mención especial merece la Madre Escolástica Urranga, activa colaboradora de esta fundación. El designado para acompañar al traslado de las monjas y a la fundación del nuevo convento fue el sacerdote D. José María Bengoa, Párroco de San Pedro de Vergara (30).

La fundación y las fundadoras

El día 9 de marzo de 1868 tenía lugar la fundación efectiva del nuevo Colegio encomendado a la Compañía de María. Las monjas fundadoras fueron las siguientes :

(28) *Carpeta 3*. Oficio del Ministerio de Gracia y Justicia del 27 de febrero de 1868. Le sigue otro Oficio del Sr. Obispo de Vitoria del 3 de marzo de 1868 a la Priora de Vergara, disponiendo la recogida en Madrid de la Real Cédula que incluir en el expediente fundacional y la inmediata translación de las religiosas a San Sebastián. Para resolver esta última dificultad contribuyó generosamente la Hna. Jesusa Ameztoy. Cfr. *Apéndice III, n. 1*.

(29) Cfr. *Apéndice I*.

(30) Cfr. *Apéndice II*. Para todos los datos siguientes nos referimos a las Crónicas sobre la fundación que van en *Apéndice*.

Rvda. Madre María Escolástica Uranga, azcoitiana. Nació el 10 de febrero de 1810, tomó el hábito el 24 de septiembre de 1824 y profesó el 27 de septiembre de 1830. La *Rvda. Madre Estanislada Barua*, bilbaina. Nació el 7 de mayo de 1829, tomó el hábito el 26 de agosto de 1845 y profesó el 6 de agosto de 1850. La *Rvda. Madre María Gonzaga Beramendi*, de Sorlauren (Navarra), nació el 7 de agosto de 1833, tomó el hábito el 22 de febrero de 1857 y profesó el 24 de agosto de 1859. La *Hermana Mercedes Goicoechea*, nació en Zarauz el 16 de mayo de 1838, tomó el hábito el 8 de noviembre de 1849 y profesó el 12 de noviembre de 1851. La *Hermana Jesusa Amezttoy*, nació en Villabona el 1 de febrero de 1830, tomó el hábito el 2 de junio de 1863 y profesó el 8 de junio de 1865. Hay que añadir los nombres de la postulante *María Bautista Arcelus* y de la *Coadjutora Juana Badiola*, ambas de Ormáiztegui.

El viaje de Vergara a San Sebastián lo hicieron en compañía del citado D. José María Bengoa, de su hermano también sacerdote D. Mateo Bengoa, del Señor Conde del Valle, Alcalde de Vergara y del Diputado a Cortes, D. Juan José Unceta. Tomaron el tren, inaugurado pocos años antes, en Zumárraga; desde Tolosa el viaje fue triunfal así como el recibimiento de San Sebastián.

En un verdadero clima de apoteosis, la comitiva se dirigió desde la estación a la iglesia de Santa María, en la que se celebró una solemne Misa y se cantó el Te Deum. A continuación se trasladaron a San Bartolomé, donde tomaron posesión del convento, bendiciéndose la capilla el 10 de marzo. La conmoción del vecindario y autoridades donostiaras queda vivamente reflejada en los relatos del momento que publicamos en Apéndice.

Se había realizado el relevo de religiosas en la colina que sostuvo durante siglos a las Canónigas Agustinas. Se instaló una nueva Orden, la Compañía de María; continuó la clausura y el rumor de rezos, gozosamente perturbado por el vocerío de la infancia. La nueva comunidad iniciaba sus tareas bajo los mejores auspicios, si prescindimos del gravísimo clima político que no tardaría en cuajar en tormenta. El 1 de abril recibían el hábito las dos postulantes del grupo fundador y poco después se abrían las clases. Tal fue la afluencia de alumnas, que no pudieron admitir a todas las que pretendían; esto obligó inmediatamente a pensar en un nuevo convento más capaz y adecuado a las necesidades pedagógicas que la casita de Vista-Alegre. Meses más tarde tomaban el hábito otras dos aspirantes.

La visita del Arzobispo Claret

El P. Antonio María Claret, cuyo influjo en la fundación del Colegio hemos visto, quiso visitarlo el mes de septiembre. El P. Torres en el artículo publicado en 1949, ya citado, pudo aún recoger el testimonio vivo de quien presenció la visita: "Con grandísima emoción me hablaba no hace mucho de esta visita de Claret a su Colegio una de las primeras alumnas de éste, doña Soledad Eguileor, fallecida hace pocos meses a la edad de 94 años. Todavía recordaba el alborozo de monjas y colegialas cuando, estando todas formadas en el patio del Colegio, apareció la dulcísima figura del Arzobispo. Con este mismo recuerdo se abre la primera crónica manuscrita, tal vez escrita por Sor Encarnación, aquella misma María de la Encarnación Arricruz, cuyo testimonio hemos citado arriba como una de las primeras congregantes de María Inmaculada en la Parroquia de San Vicente. El Arzobispo dirigió a las niñas dos hermosas pláticas, recorriendo una por una todas las clases. "Su Excelencia —leemos en otra crónica— se mostró muy complacido, viendo el gran número de niñas que asistían a la escuela y les exhortó a que vinieran a la clase con gran asiduidad, que es la manera de adelantar en todos los ramos de la enseñanza. Les inculcó asimismo de una manera extraordinaria la devoción a la Santísima Virgen, manifestando su deseo de que antepusieran al nombre de pila que llevarán el dulcísimo de María; de manera que, si una niña se llamaba Ignacia, en adelante se firmara María Ignacia y así todas las demás". Otro imborrable recuerdo de esta visita claretiana fue la solemne bendición del precioso cuadro de María Inmaculada que presidía el retablo de la primitiva capilla del Colegio. Este cuadro se conserva todavía en uno de los recibidores. También bendijo e indulgenció dos crucifijos grandes y varios otros pequeños" (31).

La revolución de 1868

A los pocos días estallaba la revolución de 1868. Tras la batalla de

(31) Art. cit. p. 143. El Arzobispo Claret residió en San Sebastián en 1866 durante el veraneo de la familia real, y en 1868 hasta el momento de su destierro.

Alcolea del 24 de septiembre, triunfaba la revolución. El 17 de septiembre llegaban a San Sebastián la Reina y su confesor el Arzobispo Claret, y días más tarde salían camino del destierro. El tinte antireligioso que tomó la I República se manifestó, entre otras cosas, en la prohibición de admitir novicias y nuevas profesiones en las comunidades religiosas. Si a esto añadimos la muerte de la Madre Goicoechea en 1868 y la de la Madre Estanislada Barua en 1869, comprenderemos las dificultades de la comunidad naciente. Las leyes obligaban a sostener una situación ficticia. No podían aparecer oficialmente nuevas novicias ni vestir el hábito. Con el advenimiento del Rey Amadeo (1870) cambió la situación y se facilitó la profesión de las novicias ya admitidas; con licencias especiales del Papa se dio por bueno el noviciado hecho en aquellas condiciones y sin vestición de hábito. De este modo cuatro nuevas profesas elevaron a nueve el número de las monjas (32).

La guerra carlista: con las Carmelitas de Urgull

Pronto sobrevendría una nueva prueba. El 29 de julio de 1873 un lacónico oficio del Gobernador Militar conminaba a las monjas a desalojar el convento en el término de 24 horas (33). La orden no les sorprendió demasiado, pues hacía días que rondaban el edificio ingenieros y artilleros y era obvia la importancia estratégica del alto de San Bartolomé para un eventual asedio de San Sebastián por los carlistas. Recogiendo unos hatillos de ropa, las religiosas desalojaron el convento, pasando provisionalmente a la casa de D. Roque de Hériz, quien, ausente

(32) El expediente de ejecución del rescripto pontificio que sanaba el noviciado canónico (1872) se conserva en el **Legajo 7, n. 1**. La prohibición gubernativa hizo que las admitidas no pudiesen figurar como novicias, sino como educandas e impedía que pudiesen profesar. Cuando llegó al trono Amadeo I, se obtuvo permiso para seis profesiones. El Cardenal Bizcarrri, Secretario de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, obtuvo en audiencia papal del 13 de diciembre de 1872 que el Papa concediese al Obispo de Vitoria facultades para la sanación del noviciado. Ejecutó el rescripto el Arcipreste de San Sebastián, D. Elías Gorostieta. Las jóvenes que se beneficiaron de esta concesión, fueron Gregoria Ucelay (de Mañaria), Ulfrida Alday (de Valladolid), Justa Ibarrolaza Mendive (de Echevarría), Casilda Blanco (de Astorga), a las que se sumó Luciana Vicenta de Azcoaga (en religión Mercedes), natural de Tolosa. El 29 de agosto de 1874 la Superiora pedía al Ministro de Gracia y Justicia autorización para admitir doce nuevas novicias. **Legajo 1, n. 3**.

(33) **Legajo 1, carpeta 3**. El oficio concluye con un "Salud y República federal".

de la Ciudad, había ofrecido su mansión a las religiosas. La casa gozaba de oratorio propio y ellas se encargaron de improvisar una especie de clausura. El capellán había huído a Francia y las atendía el capellán de Santa Teresa D. Evaristo Giménez. Así vivieron ocho días, en los que dieron cuenta al Obispo de su situación; éste dispuso que pasaran al convento de Carmelitas del Urgull. Sin más tardanza pasaron al hospitalario convento, donde fueron recibidas fraternalmente. Nada menos que cuatro años convivieron las hijas de Santa Teresa con las de Santa Juana de Lestonac. Los domingos y fiestas tenían recreación común; los demás días cada comunidad se ajustaba a sus costumbres y las de la Compañía de María se dedicaban a la educación gratuita de noventa niñas. La guerra llegó con su zarpa a las faldas del Urgull: la noche del 29 de septiembre de 1875 iniciaban los carlistas el bombardeo de San Sebastián. Las granadas cruzaban sobre el convento, llegando a explotar algunas en su huerta (34).

Los días de la paz

Tras las angustias de la guerra, alborearon los días de la paz. El 28 de mayo de 1877, por la mañana, muy temprano, se despedían ambas comunidades, tras unos años en que habían estrechado lazos imperecederos. Por otra parte, la casita de Vista-Alegre, muy deteriorada por la guerra, era a todas luces insuficiente para el alumnado (35). Se abrieron las clases de externas, a las que asistía un grupo nutridísimo de niñas. La comunidad se había consolidado y contaba ya con un número crecido de religiosas. Cuando comenzaba a tomar vuelo la idea de un nuevo edificio o convento, fallecía santamente la primera Priora-fundadora, Madre Escolástica de Uranga. Le sucedió la Madre Beramendi, quien daría cumplimiento a los proyectos largo tiempo alimentados. Algunos roces con el Ayuntamiento a causa de los proyectos de ensanche de la ciudad paralizaron durante cuatro años las obras; los

(34) Cfr. **Relación, Apéndice III, 2 y Apéndice IV.**

(35) El convento no era habitable después de la guerra. La Superiora elevó una instancia al Gobernador Militar solicitando licencia para levantar un nuevo edificio, el 20 de junio de 1876; éste contestó que no era necesaria sino la de la administración local. **Legajo 1, carpeta 3.** Previamente, el 26 de mayo había pedido oficialmente la devolución del antiguo edificio, siéndole concedida el 1 de junio. *Ibid.*

ediles cambiaron sus planes (36). En 1888, a petición de muchísimas familias donostiarra, se abrieron las clases de media pensión, a las que comenzaron a acudir muchas alumnas. Habían pasado veinte años desde que se fundó el convento (37). La obra iniciada en 1868 tras tantas fatigas, robustecida con nuevas pruebas, adquiría consistencia definitiva, iniciando con firmeza una era de expansión y vitalidad que perdurará hasta nuestros días. Y aquí la historia se transforma en evocación viviente: las más antiguas alumnas tienen la palabra.

DOCUMENTOS

I

REAL CEDULA DE ISABEL II AUTORIZANDO LA FUNDACION

9 de marzo de 1868 (*)

Doña Isabel segunda, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía Española Reina de las Españas. Por cuanto con presencia del expediente instruído en Mi Ministerio de Gracia y Justicia, a instancia de la Priora, Subpriora y consultoras del Convento de Religiosas de la Soledad de la Villa de Vergara, en solicitud de Mi Real autorización para fundar otro Convento de su Orden en la Ciudad de San Sebastián que por instituto se dedica a la enseñanza de la juventud, a cuya solicitud ha coadyubado el Ayuntamiento de la misma Ciudad por los veneficios que reportarán sus habitantes en la buena y esmerada educación que este instituto religioso proporciona,

(36) Por quejas de D. Nemesio Barrio y otros arquitectos, la Diputación de Guipúzcoa exigió a la Superiora autorización de las Juntas para la construcción del nuevo edificio y que se aclarase si era público o privado. Oficio del 30 de octubre de 1876. Por la contestación de ésta del 31 de octubre, se aprecia que en el fondo se trataba de un litigio profesional contra el Maestro de obras, D. José Clemente Osinalde, quien prestaba sus servicios gratuitamente. Por lo demás, la Superiora declara que no se trata de fundar una nueva comunidad, sino de proporcionar casa a la que fue aprobada legalmente por las Juntas en 1867.

(37) Cfr. *Relación, Apéndice III, 2*. En 1887 se fundaba el Apostolado de la oración y en 1889 nacía la Congregación de Hijas de María, bajo el título del Niño Jesús, de la Virgen del Rosario y de los Santos Angeles. Un Breve de Pío IX del 17 de diciembre de 1875 concede al Colegio las indulgencias que gozaba el Convento de Vergara y otras gracias. Cfr. *Legajo 7, carpeta 2*.

(*) La autorización real consta en oficio del Ministerio de Gracia y Justicia del 24 de enero. El mismo Ministerio daba orden de despachar la Real Cédula el 27 de febrero. Esta se despachaba efectivamente, llevando fecha del 9 de marzo.

en vista de lo informado en su razón por el Reverendo Obispo de Vitoria, como Prelado Diocesano, y Gobernador Civil de la Provincia, resultando que al efecto se han llenado todos los requisitos que establecen las leyes civiles y canónicas para su estabilidad y perpetuidad; que están garantizados con independencia del Tesoro Público, todos los gastos de la Comunidad y del culto, y acreditada la conveniencia y utilidad de esta fundación y las ventajas que de la misma ha de reportar aquella Ciudad, por Mi Real resolución de veinte y cuatro de Enero último, tuve a bien conceder la Real Autorización solicitada, sin perjuicio de que en la parte Canónica queden expeditas las facultades del Diocesano, para que, respecto al número de religiosas profesas, haga guardar las disposiciones Canónicas y leyes del Reyno; y en cuanto a la admisión de las que deseen profesar, ordene lo que su juicio le sugiera, en vista de lo prevenido en el último Concordato, sobre la constitución de la dote alimenticia.

Por tanto he resuelto expedir este Mi Real despacho por el cual es mi voluntad se lleve a efecto la erección legal del insinuado Convento, en el edificio cedido graciosamente por el Marqués de Murua, en los términos que quedan referidos; pero sin perjuicio de las regalías y derechos de Mi Real Patronato, y de la jurisdicción Real ordinaria; para lo cual mando a las Autoridades, Corporaciones y personas particulares a quienes corresponda, no impidan a las Religiosas, el uso y ejercicio de las funciones peculiares de su instituto. Y previamente se ha de tomar razón en la Oficina de Hacienda correspondiente, la cual espresará haberse satisfecho al servicio de arancel su media anata y demás derechos de expedición, sin cuya formalidad será de ningún valor ni efecto. Dado en Palacio, a nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Yo la Reyna

El Ministro de Gracia y Justicia
Joaquín de Roncali

Registrado
Luis de Quintana

El encargado de la Cancillería
del Real Sello

SELLO

Luis de Quintana

Derechos cinco Escudos, seiscientas milésimas.

Rubrica

V. M. concede su Real Autorización a la Priora, Subpriora y consultoras del Convento de Religiosas de la Soledad de la Villa de Vergara para fundar otro Convento de su Orden en la Ciudad de San Sebastián dedicado a la enseñanza de la juventud en la forma que se expresa.

Registrado al núm. 41.711

Rubrica

Direcciones generales de Contribuciones y Rentas Estancos.

Se tomó razón de este Real título, habiendo satisfecho trescientos veinte y ocho escudos, trescientas cincuenta milésimas por derechos de Arancel, me-

días anata, expedición, Cancillería y toma de razón. Madrid 13 de Marzo de 1868.

Por Delegación de las Direcciones.—El Admor. de H. P.

José Rivero

(Carpeta 15)

II

AUTORIZACION EPISCOPAL PARA LA FUNDACION

Nos Dr. Dn. Diego Mariano Alguacil Rodríguez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica primer Obispo de Vitoria y su Diócesis, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc, etc...

A la Reverenda Madre Superiora del Convento de la Inmaculada Concepción de María de la Ciudad de San Sebastián: Hacemos saber que en el expediente Canónico instruido para la fundación de dicha Santa Casa, dictamos el Auto y Comisión que a continuación se expresan: Nos Doctor Dn. Diego Mariano Alguacil Rodríguez, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica primer Obispo de Vitoria y su Diócesis, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc., etc: Al Presbítero Licenciado Dn. José María Bengoa, Cura de San Pedro de Vergara y nuestro Arzobispo en el Partido de la misma, hacemos Saber: Que en el expediente instruido por Nos a petición de las Religiosas de la Compañía de María del Convento de Vergara para fundar una nueva Casa de su Orden en el Barrio de San Martín, jurisdicción municipal de la Ciudad de San Sebastián, hemos dictado el Auto del Tenor siguiente:

En la Ciudad de Vitoria, a tres días del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, el Excmo. e Ilmo. Sr. Doctor Dn. Diego Mariano Alguacil Rodríguez, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica primer Obispo de Vitoria y su diócesis, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc., etc. Considerando que se hallan exactamente cumplidas las prescripciones Canónicas para verificar la nueva fundación de Religiosas de la Enseñanza en la Casa Vista-Alegre, Barrio de San Martín, jurisdicción municipal de Ciudad de San Sebastián, para lo que se ha obtenido el beneplácito de S. M. la Reina en su Real Orden de 27 de Febrero último, y en atención a que es no sólo conveniente sino necesario al bien de la Religión y de la Sociedad proceder desde luego a la erección Canónica y legal de la nueva Casa de la Enseñanza y traslación desde Vergara de las Religiosas que han de formar la Comunidad de ella; por ante mí, su Secretario de Cámara y Gobierno, dijo S. S. I., que en uso de sus facultades Ordinarias y cuan-

to sea necesario de las extraordinarias de que se halla investido, venía en erigir y erigía canónicamente en la Casa llamada de Vista-Alegre, Barrio de San Martín, jurisdicción municipal de la Ciudad de San Sebastián, un nuevo Convento de la Orden religiosa aprobada de la Compañía de María, que se denominará de la Inmaculada Concepción de María, bajo cuya amorosa protección pone la Casa e Iglesia.

Así mismo, que, para poblar el nuevo Convento, designa a las religiosas de Vergara M. Escolástica de Uranga, M. Estanislada Barua, H. Luisa Gonzaga Beramendi, H. Mercedes Goicoechea y H. Jesusa de Amestoy; a las postulantas D.^{ta} María Francisca Torgores y D.^{ta} María Bautista Arceluz, con la Coadjutora Juana Badiola; cuyas religiosas formarán la nueva Comunidad bajo la dirección y autoridad de la referida M. Escolástica de Uranga, a quien, contándole de sus buenas dotes, nombre Presidenta hasta que pueda verificarse elección canónica, si otra no fuere la voluntad de S. E. I. Que esta nueva Comunidad estará sujeta a la misma observancia, regla y constituciones del Instituto de la referida Compañía de María, y gozará de todos los derechos, prerrogativas, esenciones e inmunidades que las demás comunidades de la propia Religiosa Orden, pudiendo con la licencia de S. E. I. ahora, y después con la de sus sucesores, recibir novicias y profesarlas solemnemente, las necesarias para que se sostenga el orden, la disciplina y enseñanza de su instituto, aportando las dotes que basten a cubrir su alimentación, vestido y asistencia, o los que sean de costumbre en la Orden, con la debida aprobación del Prelado.

También S. E. I. autorizó a las referidas religiosas dándoles su canónica y necesaria licencia y paternal bendición para que con las precauciones y decoro debido se trasladen desde Vergara al nuevo Convento, a cuyo efecto nombró comisionado para acompañarlas en la traslación al Pbro. Licdo. Dn. José María Bengoa, Cura de Sn. Pedro de Vergara y Arcipreste del partido de la misma, quien introduciéndolas en el nuevo Convento y dejándolas establecidas, previas las gestiones necesarias y de costumbre en tales casos, levantará Acta de la instalación por ante notario que la fijará a continuación del despacho que manda expedir con inserción de este Auto, y devolverá el comisionado para unirlo al expediente: Así lo proveyó mandó y firmó S. E. I., el Obispo mi Señor, de que yo su secretario de Cámara de Gobierno certifico.

Por tanto puesto y de acuerdo con las religiosas a quienes dará lectura de este despacho, procederá V. a la entera ejecución de lo por Nos mandado en la parte que a Vd. toque, sin dejar de llamar la atención sobre nombramiento de Superiora de la Funda-

ción a las religiosas de la misma; y por cuanto no se halla aún dedicada al culto divino la Capilla o Iglesia del nuevo Convento, autorizamos a Vd. en forma para que le dé la bendición según el Ritual Romano. Dado en nuestro Palacio Episcopal de Vitoria, a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Diego Mariano, Obispo de Vitoria*.— Por mandado de S. C. I. el Obispo mi Señor Doctor Dn. Juan Tornero Arcediano, Srio.

Así mismo trascribimos el ACTA DE INSTALACION que dice:
 En la Ciudad de San Sebastián, a nueve de marzo de Mil ochocientos sesenta y ocho, el Licenciado Dn. José María Bengoa, Presbítero, Cura de San Pedro de la Villa de Vergara y Arcipreste del partido de la misma, para dar cumplimiento al anterior despacho del Excmo. e Ilmo. Sr. Doctor Dn. Diego Mariano Alguacil Rodríguez, primer Obispo de Vitoria y su diócesis, asistido de mí el Notario Real y Público del Colegio del Territorio de Burgos y vecino de esta Ciudad, se constituyó en la Capilla existente de la Casa llamada Vista-Alegre, radicada en el Barrio de San Martín de esta Ciudad; y por disposición del mismo Sr. Bengoa, yo el Notario hice en alta voz lectura del anterior despacho, hallándose presentes las Religiosas M. Escolástica de Uranga, M. Estanislada Barua, H. Luisa Gonzaga Beramendi, H. Mercedes Bengoechea y H. Jesusa de Ameztoy; la postulante Doña María Bautista Arceluz y la Coadjutora Juana Badiola, y otros varios concurrentes al Acto. Terminada la lectura, el comisionado Sr. Bengoa manifestó que, en uso de las facultades con que se encuentra investido, declaraba instalada la nueva Comunidad de Religiosas que se denominará de la Inmaculada Concepción de María, y acto seguido entregó las llaves de este nuevo Convento a la Religiosa M. Escolástica de Uranga, nombrada Directora de la nueva Comunidad, introduciendo sin pérdida de momento en el Convento a las Religiosas que quedan expresadas y dejándolas ya establecidas.— Con lo que se dió fin al acto extendiéndose en su razón la presente Acta que firma dicho Sr. Bengoa y en fe de todo Yo el Notario.— *Dicdo. José María Bengoa*.— Ante mí *José Francisco Orendain*.

Y a fin de que estas nuestras letras de fundación se conserven y en todo tiempo se pueda hacer constar su contenido, mandamos expedirlas en forma y ordenamos a la referida Rvda. Madre Superiora de la citada nueva Casa las archive en el propio de la misma. Dadas en Vitoria, a veinte de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho,

Diego Mariano, Obispo de Vitoria

Por mandado de S. E. el Obispo mi señor, Dr. D. Juan Tornero, Arcediano Secretario.

(*Carpeta n. 6*). En la misma carpeta figura una copia legalizada del Acta notarial de fundación e instalación.

III

TRES RELACIONES SOBRE LA FUNDACION

El Legajo 1 del archivo del actual Colegio de San Bartolomé guarda tres relaciones acerca de la fundación, que las publicamos a continuación. La primera de ellas (Carpeta n. 4) se encuentra en un cuaderno en 4.º; es la más breve, pero la más antigua. Está redactada por una religiosa testigo presencial de la fundación, "nos acompañaron", "nos acercamos". Su caligrafía es igual que la de las cartas que **solamente firma** la Madre Uranga (Cfr. Carpeta 7).

La segunda relación escrita en un cuadernillo de papel (Carpeta 4), parece escrita el 25 de septiembre de 1889 y está firmada por la Priora María Asunción Arcelus. Se inspira en la anterior, incluye las dos crónicas de la fundación aparecidas en el "Diario Vasco-Navarro" del 13 de marzo de 1868 (año III, n. 11), firmadas por D. José Lázaro de Egaña, activo colaborador en la fundación, y por D. Manuel de Honrubia, y añade datos pertenecientes a los años 1868-87.

La tercera relación, inspirada en las anteriores, aunque añade nuevos datos, forma un librito en 8.º, encuadernado en cartón azul y con orla dorada (Carpeta n. 1).

1. *Breve relación de la fundación del Convento de Religiosas de la Compañía de María Santísima, Enseñanza de San Sebastián, en la Provincia de Guipúzcoa.*

A últimos del año 1865 o principios del 66, hablaron a la Rvda. Madre Priora de la Enseñanza de Vergara, que era Madre Escolástica de Uranga, Dn. José Lázaro de Egaña, Dña. Jacoba de Balzola, Vda. de Gascue y Dn. José María de Bengoa, Cura Párroco de la Iglesia de San Pedro en Vergara (pero los dos señores anteriores eran vecinos de San Sebastián) los deseos de hacer una fundación en dicha Ciudad, idéntica a la de Vergara. La Rda. Madre oyó con gusto; mas para llevar a efecto faltaban medios, pues no contaban con ningún fondo. Sólo esperaban conseguir del Gobierno el exconvento de San Telmo que fue de los Padres Dominicos, sito en la calle de la Trinidad, a pesar de estar para Parque; y después contaba con abrir una suscripción para las demás cosas. Mas todo esto era imposible porque estaba claro que el Gobierno ni Prelado, que era el Exmo. e Ilmo. Dn. Diego Mariano Alguacil, Obispo de Vitoria, podía permitir, sin un fondo seguro para poder sustentar las Religiosas que salieran para la Fundación y además para el culto, y así de esta manera era pedir peras al olmo, como se suele decir.

Pero como la Rda. Madre Escolástica no ignoraba que una religiosa suya (1) tuvo deseos de hacer una fundación, pero por ciertos motivos

(1) **Nota al margen, de otra letra:** Esta Religiosa era la Hna. Jesusa de

que no hay necesidad de declarar desistió de su intento, desprendiéndose de todos sus bienes y reservándose cierta cantidad para que, si en algún tiempo ocurriese alguna fundación, impuesto ese capital, con el rédito que diese sirviese para el sustento de las religiosas destinadas para la Fundación, así que le habló a la religiosa, quien inmediatamente cedió para la Fundación, y entonces empezaron a hacer las diligencias para conseguir el consabido ex-convento por medio de empeños (que tenían muchos), así como también la Licencia para fundar. Así que buscaron muchos empeños, pues todo hacía falta, porque hubo que dar muchos pasos, pues siempre ocurrían nuevas dificultades; no bien se vencía una, que aparecía otra; y era una continua agitación y aflicción.

Para uno de los empeños escribió la Rvda. Madre Escolástica a la Sta. doña Francisca Roca Togores, hija del Sr. Marqués de Molins, que el verano anterior le manifestó deseos de ser religiosa en Vergara y le contestó que esperase. En este caso se acordó de ella y se dirigió, diciéndole como se trataba de una Fundación como la de Vergara en la Ciudad de San Sebastián, y trabajase a fin de que las solicitudes que se habían elevado al Ministerio se despachasen favorablemente, y que entonces ella podría cumplir su deseo de ser religiosa (esperando la Rvda. Madre Escolástica que sería un grande alivio o ayuda en la fundación). En fin se valieron de todos los medios posibles, unos en la Corte y otros en la Ciudad de San Sebastián, a fin de que el mismo Ayuntamiento se interesase, porque por este medio era más fácil lograr así del Gobierno como del Prelado. De las personas que se interesaron mucho, entre otros, fueron el Sr. Alos, Gentilhombre de Cámara en ejercicio; la Sta. Doña Clarita de Arrázola, hija del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y varios Sres. Diputados a Cortes. Por fin cedió al cabo de cierto tiempo el Gobierno el consabido ex-convento de San Telmo, pero bajo unas condiciones que no se podía admitir; una de ellas era que les diesen a los militares un edificio idéntico al consabido ex-convento y que, caso que hubiese alguna guerra y necesitase el Gobierno el consabido ex-convento, desocupase la Comunidad. Bajo ésta y otras condiciones era imposible admitir, y quedaron frustradas todas las esperanzas que tenían de conseguir.

En vista de lo cual los Señores que deseaban la fundación y la Madre Priora no sabían qué partido tomar, pues ya se divulgó bastante la tal fundación y se hablaba mucho fuera (aunque la Madre Priora lo tenía muy reservado, pues no comunicaba nada sino a las consultoras y

Ameztoy, que, además de ceder la renta de 10.000 y ochocientos reales anuales con su capital y el vitalicio de 7.000 reales, tuvo que trabajar con su Ex.^a I., para que permitiese llevar a efecto la fundación, quien accedió, pues los diez mil ochocientos reales de renta que cedió quedaban para la comunidad, y mientras viviere la religiosa tenían siete mil reales más, que junto hacía diez y siete mil reales.

a la religiosa que cedió para el sustento de las fundadoras) y había que resolver algo. En fin trataron de comprar terreno y edificar el Convento, haciendo un esfuerzo, pues parecía que el enemigo lo estorbaba para que no se llevase a efecto lo proyectado. Y así esperando en la Providencia se resolvieron a tomar a rédito ocho mil quinientos duros, de los cuales cuatro mil quinientos se tomaron del Sr. Dn. Antonio Murua, Marqués de Murua, y así el 14 de Setiembre de 1867 en nombre del mismo Sr. Marqués se hizo la compra de la Casa Vista Alegre con sus pertenecidos, sita en el alto de San Bartolomé. Y estando la casa tan adelantada, el Gobierno exigió que para instalarse era menester que la Comunidad presentase una renta anual de 9.000 reales en Papel intransferible para los gastos de Capellán, culto, enfermos, etc.

Ya se vieron otra vez apuradas porque no había de dónde sacar, pues nadie daba nada, pues todo venía a ser a costa de la comunidad nueva que debía formarse. Entonces pensaron, pero en particular el Sr. Cura de San Pedro, Don José María Bengoa, que si la religiosa que cedió a la fundación lo que ya tenía impuesto en Papel consolidado con renta anual de 10.000 reales destinados para la nueva Fundación quisiera hacer el cambio en Papel intransferible, podría cumplirse con lo que el Gobierno exigía, pero de lo contrario no podía llevarse a efecto la fundación. En vista de eso hablaron con la consabida religiosa, que al momento quedó conforme, aunque bien tenía su escrúpulo que si perdía cómo quedaban. Entonces habló la Religiosa con el Sr. Don José María Bengoa manifestándole sus dudas, y dicho Sr. le contestó que la Fundación estaba en sus manos; que si no se hacía el cambio en intransferible, no se podía hacer la Fundación, pues no había ningún otro medio, porque no había más intereses que lo de ella; y sin la renta que exigía el Gobierno, no darían licencia, y que así todo dependía de ella. Entonces hizo el cambio quedando la renta de 9.000 reales en intransferible, y los 1.800 en el consolidado. Pero aun ahora, para la licencia, pidió el Gobierno el informe al Sr. Obispo, y como este Sr. Prelado no era de opinión de esta fundación, pues quería que tuviese bienes abundantes, pues cuando se le pidió licencia para la compra de la casa Vista Alegre, que fue el Sr. Cura de San Pedro en persona a solicitar, le encontró bastante fuerte en no permitir, pero al fin con las razones que le dio el Sr. Cura, dio su beneplácito y estaba hecho todo. Y así, cuando el Gobierno le pidió informes dió muy buenos, pues se tuvo que trabajar mucho con el Sr. Prelado, pues decía que no había bastante; entonces se le manifestó que la consabida Religiosa tenía además una pensión vitalicia de 7.000 reales anuales y que, mientras vivía, poseían sobre 17.800 reales anuales, y que al fallecimiento quedaba para la comunidad la renta anual de 10.800 reales.

En fin, bajo todas estas disposiciones se allanó todo y fueron designados para la fundación la Rvda. Madre Escolástica de Uranga, Madre Estanislada Barua, Hna. Luisa Gonzaga Beramendi, Hna. María Mercedes

Goicoechea y Hna. Jesusa Ameztoy (1) y sólo se estaba esperando a la Cédula Real la que se expidió el 24 de Enero de 1868, firmada por S. M. la Reina Doña Isabel 2.^a, Q. D. G.

En fin el 8 de Marzo por la noche se despidieron todas las Religiosas. No se puede explicar lo tierno que fue ésta, pues la Rvda. Madre Priora que sustituyó a la Madre Escolástica no quiso que a la mañana del 9, al salir de casa las Religiosas, se repitiera la escena de la víspera y así aparecieron bastantes Religiosas a pesar de todas estas precauciones, porque era grande el sentimiento de ambas partes la separación.

Estaban esperando en la portería el Sr. Cura y Don Mateo Bengoa, su hermano, también sacerdote; el Sr. Conde del Valle, y su Sr. cuñado, Don Juan José de Unceta. Montaron en un coche la Madre Priora y Madre Estanislada, y en el otro coche las otras tres, con dos postulantas, una para Coro, Doña María Bautista Arcelus, y la otra para coadjutora, Doña Juana Badiola. Llegó a Zumárraga para las ocho poco más o menos, pues no hay de Vergara sino... leguas. En Zumárraga estaban esperando los hermanos de la Hna. Josefa Jesusa de Ameztoy, Don Benito y su esposa Doña Josefina de Mayo con la niña de tres años y una criada, que vinieron la víspera desde San Sebastián a esperarles. Tenían preparado el almuerzo; pero, aunque les dijeron, no quiso la Madre Priora salir de la tienda en donde bajamos para entrar en el tren que salía a las ocho. También estaban esperando otros primos de la misma Hna. Jesusa, que eran Don Eduardo de Larrea con su familia; menos estos últimos, nos acompañaron hasta San Sebastián. Al llegar a Tolosa estaban esperándonos Dña. Vitoria Larreta con su hija; nos trajeron al tren caldo que traían en una olla puesta en una cestita y seis tazas. La Madre Priora tomó, pero las otras no tomaron a pesar de que aquel día tenían dispensa del ayuno.

En fin, a eso de las diez de la mañana nos acercamos a la estación de San Sebastián, y al divisar el tren empezaron a repicar las campanas de Santa María, echaron cohetes y la música. Al llegar el tren estaba esperando el Ayuntamiento, el Cabildo, el Gobernador Civil y militar con otros subdelegados, además otras muchas personas particulares y un inmenso gentío que no se podía dar un paso. La Rvda. Madre Priora y

(1) **Nota al pie, de otra mano:** El nombramiento de estas religiosas hizo la misma Rvda. Madre Escolástica y Hna. Jesusa. (Esta y Hna. Mercedes fueron nombradas Madres el mes de Junio de 1869, y Hna. Gonzaga la víspera de salir para la fundación, que fue el 8 de Marzo de 1868). Como se temía que la Comunidad de Vergara no permitiese salir a la fundación a la Madre Escolástica, la Hna. Jesusa pidió a la Nunciatura, caso que la Comunidad no permitiese salir a la Madre Escolástica, le diese facultad o derecho a la Madre Jesusa para que ella nombrara, por el motivo de que la Fundación dependía de ella, así que la concedieron. Pero como no hubo resistencia por parte de la Comunidad, Madre Jesusa no usó de su derecho o facultad.

Madre Estanislada montaron en el coche del Sr. Gobernador Cívil, y las otras tres religiosas en otro con el Sr. Cura Dn. José María Bengoa, su señor hermano y otros Sres. Fueron a la Iglesia de Santa María, que estaba llena. Las Religiosas subieron al Presbiterio en donde estaban 5 sillas; enseguida celebraron Misa mayor y acto continuo un Te Deum. Después vieron la Sacristía y Santa Marta que es un sitio detrás de la Iglesia. Enseguida montaron en los coches y vinieron hasta el pie de la colina donde está situada la casita. Allí estaba esperando la música y un inmenso gentío.

(Carpeta n. 4)

A. M. D. G.

2. *Breve relación de la Fundación del Convento de la Compañía de María, Enseñanza de San Sebastián, Provincia de Guipúzcoa.*

A principios del año 1866, hablaron a la Rda. Madre Priora de la Enseñanza de Vergara, Madre Escolástica de Uranga, unos Señores de San Sebastián, entre ellos el Sr. D. José Lázaro de Egaña y la S.^a doña Jacoba de Balzola, junto con el Sr. Párroco de San Pedro de Vergara, Don José María de Bengoa, los deseos de hacer una fundación en dicha ciudad, idéntica a la de Vergara, lo cual la R. M. oyó con sumo placer. Mas para llevar a efecto faltaban medios, pues no contaban con ningún fondo, sólo esperaban conseguir del Gobierno el exconvento de San Telmo que fue de los PP. Dominicos, que estaba de Parque, y después contaban con abrir una suscripción; mas de esta manera estaba claro que no se podía llevar a cabo, porque no permitían, sin un fondo seguro con que poder sustentarse las Religiosas que salieran para la fundación, además para el culto, etc., etc.

En vista de esto la R. M. Priora, como no ignoraba que la R. Madre Jesusa Amezttoy, que entonces era aún Hermana, quiso hacer en San Sebastián una fundación, pero por ciertas reflexiones que le hicieron le disuadieron del proyecto, y se desprendió de todos sus intereses, pero sin embargo, reservó un capital en papel consolidado a fin de que su rédito sirviese para el sustento de las Religiosas que salieran a alguna fundación. Los Señores que deseaban la fundación así como la Comunidad pusieron todos los medios posibles para conseguir el exconvento consabido, pero todo fue en vano porque concedieron bajo unas condiciones tan duras, que era imposible acceder; y como había grande empeño, para llevar a efecto se decidieron a comprar la casita Vista Alegre con bastante terreno, sita en el alto de San Bartolomé, para edificar con el tiempo el Convento. Pero faltaba dinero, y se tomó a interés con la esperanza de la entrada de las Novicias y educandas; pero hubo bastantes dificultades de parte del Sr. Obispo para conseguir y le hicieron es-

cribir a la misma, manifestándole que gozaba también con una renta vitalicia y junto todo reunían bastante y con esto dió su consentimiento. Mas no fue éste el mayor aprieto, pues cuando creían tener segura la licencia del Gobierno, salió con que no se podía dar la licencia real sin que tuviese la comunidad una Renta de 9.000 reales en papel intransferible, para culto, etc., etc. Pero gracias a Dios también se allanó esta dificultad por medio de la H.^a Amezttoy, y por fin quedó asegurada la fundación, expidiendo el Gobierno la Cédula Real firmada por S. M. la Reina Dña. Isabel 2.^a, el día 24 de Enero de 1868.

Fueron pues las designadas para la nueva Fundación la R. M. Escolástica de Úranga para Presidenta, y otras 4 Religiosas: R. M. Estanislada Barua, SubPriora, M. Luisa Gonzaga Beramendi, H.^a Mercedes Goicoechea y H.^a Jesusa Amezttoy, con lo cual se señaló el día 9 de Marzo del mismo año para la salida de Vergara.

El día 8 mandó la R. M. Subpriora, que quedaba de Superiora en lugar de R. M. Escolástica, que la comunidad se despediera la misma noche a fin de que por la mañana salieran más serenas; pero sin haberlo presenciado el acto aquel, nadie puede comprender lo que pasó en aquella despedida, la aflicción y sentimiento de la separación de las Madres y Hermanas para no verse más sino en el ciclo.

El día 9 por la mañana comulgaron temprano las Religiosas que salían a la fundación, y 2 postulantes que iban con ellas: la una era Doña María Bautista Arcelus, que estaba de colegiala; y la otra Doña Juana Badiola, para coadjutora, que estaba sirviendo dentro a las colegialas. Y después de desayunar, subieron a los coches que se hallaban en las puertas. Les acompañaban los Hnos. Sres. Bengoas, el uno cura Párroco de San Pedro, antes mencionado en esta relación, y el otro Capellán de las Colegialas; los Sres. Dn. Juan de Unceta y el Sr. Conde del Valle. Llegaron a Zumárraga y allí estaban esperándoles el Sr. Dn. Benito de Amezttoy y su S.^a doña Josefina Mayo, que llegaron la víspera con el objeto de acompañarles en su viaje a San Sebastián, así como los primos del Sr. Amezttoy, aunque éstos quedaron en Zumárraga. Por fin llegó la hora; las Religiosas y los demás que les acompañaban subieron al tren. El viaje fue feliz; llegaron a Tolosa y allí les esperaban muchas personas relacionadas con la Comunidad, entre ellas la hermana de una religiosa de Vergara la S.^a D.^a Victoria Larreta de Zabala con su hija, las que siguieron a San Sebastián junto con las demás. En varios pueblos salían a la estación algunas jóvenes que habían sido colegialas, para verlas y abrazarlas. *(Aquí van insertados los artículos que publicó el Semanario Católico el día 13 de marzo. Por no repetirlo, lo incluimos sólo en la Relación 3.^a que va a continuación).*

Concluida la función de la Iglesia, entraron en los coches para ir a la casita que ya estaba en forma de convento arreglado, y al llegar las Religiosas empezó a tocar la música. Toda la montaña estaba llena de gente; al subir la cuesta, acompañaron, además de las autoridades, las

antiguas discípulas que no querían separarse. Después de llegado, dieron las Religiosas una vuelta por todo el terreno que aún estaba sin cerrar, y enseguida entraron en la Capillita que estaba sin bendecir; se sentaron las religiosas en las sillas que estaban preparadas, y enseguida el Notario leyó la Acta de instalación. Concluída la lectura, el Sr. Bengoa, Cura Párroco de San Pedro, ratificó la lectura del Acta y en nombre del Ilmo. Sr. Obispo entregó las llaves de la casa a la R.^a M. Escolástica de Uranga, quedando desde entonces nombrada Superiora de la nueva Fundación. Enseguida, saliendo de la capilla con las 4 religiosas y las 2 postulantas, entraron en la casa, y acto continuo cerró la misma superiora la puerta de la clausura. Ya pueden suponer cuál sería el consuelo de todas cuando se vieron ya dentro de clausura; eso no pueden comprender sino las que hayan experimentado.

Dentro ya la pequeña Comunidad, como era hora de comer, fueron a la cocina y encontraron preparada una buena comida como también la mesa, pues las antiguas discípulas esperaban tener el consuelo de poder servir a sus queridas Maestras, pero no pudo ser, porque se cerró la clausura antes que ellas pensaban; así que enseguida comieron, pues ya debían tener necesidad.

El 1.^o del mes de Abril tuvieron el consuelo de ver tomar el hábito a las 2 postulantes que llevaron, y a los pocos días otra; el mismo mes abrieron las Escuelas y era tanta la multitud de niñas que se les reunieron, que tuvieron (con sentimiento) que despachar muchas, porque no cabían en las escuelas. Así que empezaron a pensar en edificar el nuevo convento, aunque esperando en la Providencia los recursos necesarios; pero no tenían remedio, pues por falta de local no podían tomar internas. Al poco tiempo tomaron el santo hábito otras 2; pero cuando se hallaban tan animadas, el mes de Septiembre del mismo año estalló la revolución y prohibieron la entrada de novicias y profesiones. Se hallaban en este estado de aflicción cuando tuvieron la desgracia de perder a una excelente Religiosa, la M. Mercedes Goicoechea; ya no quedaron mas que 4 profesas. Al año inmediato tuvieron que sufrir una prueba más fuerte con la muerte acaecida de la R.^a M. Estanislada de Barua, y quedaron solas 3. En este tiempo tuvieron algunas entradas de Novicias; pero se hallaban en gran peligro, porque los tiempos eran aciagos, temiendo que el Sr. Obispo les mandara a Vergara y quedara esta fundación deshecha ya, lo que les desconsolaba; y al mismo tiempo el local que tenían era muy pequeño y deseaban siquiera hacer una pequeña parte, pero no se atrevían. Y viéndolas en este estado, se compadecieron un señor y su señora y les dijeron que ellos le harían lo que deseaban, y que no se apuraran y que hicieran diligencias con el Sr. Obispo para emprender. Pero de parte de Su Ex. Ilma. hubo negativa. En vista de eso el señor consabido fue a verse con Su Ex.^a Ilma., y le dijo que él estaba decidido a hacer la obra que les prometió, aunque perdiese todo, y que le diera licencia; pero por más empeño que hizo, no pudo conse-

guir. Vuelto a ésta, les dijo a las religiosas: no he podido conseguir; pero como yo no dependo de nadie en cuanto a mis bienes, veremos si el día de San José podemos poner la primera piedra, piedra o no piedra. Estaba ya arreglando cuando la revolución enfascó tanto en los pocos días aquellos, que tuvieron que desistir todos. En estos apuros se hallaban, pero Dios no deja de consolar, porque supieron que varias comunidades por medio de empeños al nuevo Rey Don Amadeo consiguieron la profesión de las novicias que tenían. Estas tampoco se descuidaron y lograron la misma gracia y pudieron dar el velo negro a las que canónicamente habían tomado el santo hábito; y las otras que pasaron el noviciado pero sin vestir el hábito canónicamente, trajeron para estas licencia de Su Santidad para que les valiese el noviciado, y profesaron 4 novicias, pero tuvieron la pena de ver salir otras 4 novicias, 2 por enfermas y otras 2 por falta de vocación; sin embargo ya quedaban nueve profesas.

El día 29 de julio de 1873 recibieron un Oficio del Gobernador que en el término de 24 horas desocuparan la casa que habitaban, porque pensaban poner un fuerte; no les cogía de sorpresa, porque hacía días que sabían que pensaban poner de fuerte, y además todos aquellos días rodeábanles la casa los ingenieros y artilleros; pero gracias a otras personas adictas a la Comunidad les dieron parte que ya el oficio estaban poniendo y que dentro de poco recibirían la orden de salir. En vista de esto se apresuraron a arreglar el poco mueblage y ropa que tenían, y cuando llegó el oficio, estaban preparadas, y el 30 a las 3 de la tarde dejaron con dolor su pobre morada y se albergaron en casa de Don Roque Hériz, quien con su familia se hallaba ausente y puso su hermosa casa con oratorio, en la que se podía decir Misa, a disposición de las religiosas; y aunque les ofrecía grandes ventajas, con todo pueden comprender el sentimiento de estas religiosas fuera de clausura, si bien arreglaron la casa en forma de clausura. Y todo esto pasaron solas, pues ni tenían Capellán y el que les hacía veces tuvo que fugarse a Francia; pero sin embargo el Sr. Vicario de Sta. Teresa Don Evaristo Jiménez les ayudó en todo; para celebrar y darlas la Comunión les sirvió otro Sacerdote, y de esta manera pasaron unos 8 días. Y como dieron parte al Sr. Obispo de la situación en que se encontraban, S. Ex. I. les escribió que pasaran al Convento de las Carmelitas y que serían bien recibidas, como lo fueron. Así que inmediatamente se trasladaron a su convento que se hallaba como a 2 pasos de la casa, quienes les estaban esperándolas con un afecto y caridad muy grande, como buenas hijas de Santa Teresa, y las colocaron lo mejor posible, y siguieron de esta manera 4 años; los Domingos y días de fiesta se reunían ambas comunidades en la recreación; pero los demás días les era imposible, porque en las horas no les venía bien, porque por el Instituto de la Enseñanza se hallaban ocupadas pues tenían clases gratuitas a las que asistían unas 90 niñas, pues no podían más por falta de local y contentas con tanto

y dando gracias a las Madres Carmelitas que las permitían con mucho gusto.

Ya llegó el tiempo en que la guerra se hallaba en el mayor apuro y por lo mismo todas las Religiosas, porque no se veía el término, cuando, el 29 de Septiembre de 1875 por la noche, empezó el bombardeo y las granadas que tiraban los carlistas pasaban por delante del Convento y por encima, por lo que se hallaban en sumo peligro, así que en el momento que sentían bajaban al piso bajo. 2 granadas cayeron en la huerta de dicho convento y varias en frente y alrededor. Sin embargo seguían muy animadas esperando en el Señor que verían el término de la guerra y que podrían empezar el nuevo Convento. Y así fue, pues por fin se hizo la paz y pudieron empezar una parte del Convento con la ayuda de aquel señor que al principio de la guerra les quiso ayudar, y con dinero tomado a interés, para poder trasladarse a él, pues la casita que dejaron estaba estropeada por el uso que para fuertes hicieron por lo que les era imposible volver a ella; así que esperaron en las Carmelitas hasta que se concluyó la obra.

El día 28 de Mayo de 1877 por la mañana muy temprano se despidieron de las Religiosas Carmelitas, cuya despedida fue la más tierna que cabe, abrazándose y derramando lágrimas por la costosa separación de ambas comunidades; pero si bien sentían separarse, al fin, como iban a casa propia, eso las consolaba, porque esperaban emplearse más cumplidamente en los ejercicios de su Instituto, como lo verificaron; porque, concluida la Octava del Corpus (que para ese tiempo hicieron la traslación), abrieron las clases externas a las que asistían multitud de niñas, y el mes de Octubre el Colegio (éste no fue tan numeroso por esa repugnancia que hay a las rejas), y de este modo pasaron los primeros años, teniendo al mismo tiempo el consuelo de ver aumentarse el número de religiosas hasta el número de 30. Mas he aquí el momento en el que el Señor quiso enviar una de las más fuertes pruebas y de las más dolorosas a esta comunidad, exigiendo de ellas un gran sacrificio con la separación de su muy amadísima Rvda. M. Priora Escolástica de Uranga, que, después de 4 meses de enfermedad pasados con admirable paciencia y edificación, les dejó sumidas en el más amargo llanto y desconuelo, con la gran pérdida que experimentaban en su persona, el día 15 de Abril a la una y cuarto de la madrugada del año 1880.

A los pocos días del fallecimiento de la Rvda. M. Priora se hizo la elección canónicamente, recayendo la elección en la Rvda. M. Luisa Gonzaga Beramendi, y siguieron en todo bajo el pie que dejó su inolvidable difunta, hasta que se resolvieron a emprender nuevas obras porque les faltaba local para las escuelas y comunidad. Y habiendo comenzado a edificar la segunda cuarta parte del Convento, el Ayuntamiento les mandó suspender la obra para emprender con la Comunidad en negociaciones a fin de hacerse dueños del terreno que ocupaban para ensanchar la Ciudad abriendo calles, así que en esta negociación se pa-

saron 4 años, y cuando parecían que se habían arreglado, el Ayuntamiento desistió del proyecto y les pasó un oficio diciendo que podían continuar las obras que habían comenzado, la cual noticia las regocijó muchísimo; pero como habían tenido grandes pérdidas, pidieron la indemnización de los perjuicios ocasionados por la detención de la obra, y al cabo de algún tiempo les pagaron algo, pero muchísimo menos de lo que ellas esperaban. Y hoy tienen el consuelo de ver terminadas las obras, junto con la Iglesia, que es muy hermosa; pero faltan altares, pues como no tienen recursos, dejan para otro tiempo más favorable, pues al presente se hallan con algunas deudas; pero esperan en el Señor pagarán con el tiempo, ya economizando, ya con limosnas u otros medios; por lo que suplican a las que lean esta relación encomienden a Dios esta Comunidad.

Finalmente antes de terminar, débese añadir que el día 1.º de Junio de 1888, primer viernes de mes, accediendo a las innumerables y porfiadas instancias que se les hacía por muchísimas familias de esta ciudad abrieron las clases de media pensión, a las que, gracias a Dios, han acudido bastantes alumnas, y se vé con gran satisfacción que al comenzar el segundo curso, será ya muy considerable el número de las niñas que asistan a estas clases.

Hubiéramos querido dar más detallada y extensa esta noticia; pero por falta de tiempo nos hemos visto precisadas a cortar muchísimas cosas cuya lectura hubiera sido muy agradable a todas nuestras queridas Madres y Hermanas y a nosotras de grato recuerdo; pero quiera el Señor que algún día se pueda llevar a cabo este proyecto, si fuere para su mayor gloria.

Aprovecho esta ocasión para asegurarla del cariño y afecto de esta comunidad para con la suya respectiva y del que profesa a V. R. S. S. Q. B. S. M.

María Asunción Arcelus
religiosa hija de N.ª S.ª, Priora

Casa de Nuestra Señora y Enseñanza de San Sebastián, a 25 de Septiembre de 1887.

(Carpeta n. 4).

3. *Fundación del Convento de Vista-Alegre* (1868)

Aunque desde muy antiguo se sentía en esta Ciudad la necesidad de una Comunidad de Religiosas dedicada a la educación de niñas, no hubo quien creyera posible, o al menos prudente, establecer mientras esta Ciudad fue plaza de guerra; pero tan pronto como se logró o se llevó a efecto el derribo de las murallas, pareció realizable su estableci-

miento, y no faltaron personas que se dedicasen a estudiar seriamente el asunto.

Sus primeros pasos datan de fines de 1865 y se dirigieron a consultar la idea con la Rvda. M. Doña María Escolástica de Uranga, Priora del célebre Convento de la Enseñanza de Vergara, quien después de haber conferenciado con la M. Subpriora y las MM. Consultoras puesta de acuerdo con ellas acogió favorablemente la propuesta, manifestando que no tendría inconveniente en contribuir a la proyectada fundación, si tal fuese la voluntad del Excmo. e Ilmo. Sr. Prelado.

Los iniciadores del proyecto, animados por el buen éxito de su primera gestión, trataron enseguida de fijarse en un local apropiado para realizar con el menor coste posible y desde luego se decidieron por el exconvento de Dominicos llamado de San Telmo situado en la calle de la Trinidad al pie del Castillo de la Mota, tanto por su hermosa, aunque desmantelada y deteriorada Iglesia, como por las ventajas que ofrecía por su posición todo el edificio para la mayor concurrencia de educandas externas.

Remitidos los planos de dicho edificio al Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Vitoria, explicándole el proyecto, y obtenida su venia para proseguir la gestión comenzada, el Ayuntamiento de esta Ciudad obrando por excitación de la R. M. Priora y de las MM. Subprioras y Consultoras del mencionado Convento de Vergara, pidió al Gobierno de S. M. la Reina por medio de una exposición fechada el 4 de abril de 1866, se dignase ceder dicho exconvento para la proyectada fundación. No obstante la influencia del Ayuntamiento exponente y del apoyo que le prestaron personas muy relacionadas con el Gobierno, era muy difícil que aquella petición fuese bien despachada, por hallarse el expresado edificio, hacía mucho tiempo, cedido al Ministerio de la Guerra que lo tenía destinado a Parque de Artillería, a oficinas y a otras dependencias del servicio militar; pero a pesar de esto, recayó con fecha 30 de septiembre del mismo año, una Real Orden por la que se concedía al expresado Ayuntamiento el citado exconvento para la deseada fundación, a calidad sin embargo de que la Municipalidad concesionaria proporcionase otro local donde pudiese depositarse el material de guerra reunido en San Telmo y a donde pudiesen trasladarse las oficinas establecidas en el mismo edificio. Como el Ayuntamiento sólo había prometido su apoyo moral para la realización de la proyectada fundación, declaró desde luego que no podría aceptarse la cesión que se hacía con condiciones no sólo onerosas, sino hasta imposibles de cumplir, por ser muy considerable el material de guerra reunido en dicho exconvento y no haber en la Ciudad otro edificio capaz de contenerlo.

Sin embargo antes de renunciar una ventaja con tanto empeño obtenida, se creyó deber ensayar algunos esfuerzos más y en efecto se gestionó para que se habilitase para oficinas el edificio denominado "el Cuartelillo" con la esperanza de que, concluidas las obras que por cuen-

ta del Gobierno se estaban ejecutando en el Castillo de la Mota, podría desembarazarse el exconvento de San Telmo del material de guerra que contenía. Pero reconocido el Castillo por el Arquitecto de la Ciudad, declaró con fecha 17 de noviembre de 1866, hallarse en estado de ruina y que sería muy peligroso habitarlo.

Frustrado este medio, todavía se recurrió al de alquilar una habitación particular para oficinas; y a pesar de ser la que se alquiló muy bastante para el Cuerpo de Artillería, a quien en un principio se había entregado exclusivamente el citado exconvento, la Comandancia General y los Ingenieros, que habían logrado también establecerse en su recinto sus dependencias, reclamaron por su parte otras habitaciones que no fue posible ponerles y hubo que abandonar completamente el pensamiento de hacer la fundación en San Telmo. Ocurría esto en el último tercio de 1867.

Poco faltó para que las personas que promovieron la fundación la abandonasen también, a una con las esperanzas que habían abrigado de establecer en San Telmo; pero por fortuna no llegaron a desanimarse del todo punto y dejaron para más adelante la realización de los grandes proyectos que habían concebido, resolviéndose de momento por una fundación modesta y en cierto modo provisional. Adoptado definitivamente este plan, se trató de elegir un pequeño edificio donde por de pronto pudiera establecerse la nueva Comunidad, y de adquirir terreno a propósito para la construcción de un Convento de nueva planta en el punto más próximo posible de la Ciudad, a fin de facilitar la concurrencia de las niñas del vecindario.

Para la morada provisional se pensó en primer lugar en un edificio llamado la "Misericordia Vieja", que servía de Depósito a la Provincia y que estaba situado al O del barrio de San Martín, y en segundo lugar en la casa de campo llamada "Chillardegui" radicante en el barrio del "Antiguo" cuya propietaria doña Jacoba Balzola, Vda. de Gazcue, había ofrecido generosamente para llenar tan laudable fin; pero como, ni de aquel edificio podía la Provincia desprenderse tan pronto como convenía, ni esta casa de campo se hallaba bastante cerca de la Ciudad para el objeto indicado, hubo que prescindir de ambas fincas. Respecto al proyecto de construcción del nuevo Convento se recorrieron diferentes puntos en la zona de ensanche de esta Ciudad y, aunque hallaron terrenos muy apropiados para el caso, todos ellos ofrecían inconvenientes insuperables, ora porque unos habían sido comprados con destinos particulares, ora porque una obra de aquella naturaleza habría exigido en el plano de la Ciudad una modificación muy difícil de conseguir.

En medio de tantas y tan diversas dificultades, el Sr. Alcalde de la Ciudad D. Eugenio Ripalda, propuso una solución que pareció aceptable, ofreciendo ceder para la fundación proyectada su propiedad de Vista-Alegre, formada por una casa pequeña y por varios terrenos adyacen-

tes, situados en el límite S del barrio de San Martín en una colina que domina la Ciudad y su bahía con vistas magníficas al mar, a la ría del Urumea y a la estación del ferrocarril. Aunque el Sr. Ripalda había comprado aquella posesión con ánimo de hacer una casa de campo, propuso cederla por el precio que le había costado, y no obstante el inconveniente que ofrecía la proximidad del Campo-Santo contiguo a aquellos terrenos y a aquella casa fueron adquiridos por 8.500 reales, otorgándose la escritura a favor del Señor Marqués de Murua, vecino de Vergara.

Enterado el Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de las diligencias que van referidas, visto el favorable informe dado el 30 de octubre de 1867 por los Médicos-Cirujanos D. Mariano Revilla y D. Pedro Otaño, vecinos de esta Ciudad, acerca de las buenas condiciones higiénicas de la posesión de Vista-Alegre, y tomando en consideración los repetidos acuerdos de este Ayuntamiento sobre la traslación del indicado Campo-Santo a otro punto más distante de la Ciudad, tuvo a bien formar el oportuno expediente de fundación, y mientras seguía sus trámites en el Gobierno, que se mostró propicio, se ejecutaron en la citada finca las obras necesarias para la cómoda habitación de la Comunidad que había de ocuparla, construyéndose además a su contacto por la parte oriental una Capilla nueva y por la parte Sur una huerta. Apenas terminadas las obras indispensables, recayó por fin con fecha 24 de enero de 1968 una Real Orden por la que S. M. la Reina, considerando la gran utilidad que la Iglesia y el Estado habían de reportar del establecimiento de la nueva Comunidad, se dignó autorizar su instalación en el lugar preparado al efecto, a condición de constituir por medio de Títulos expedidos por la Dirección de la Deuda Pública con carácter de intransferibles y aplicación determinada a la fundación una renta anual tal que sufragase los gastos de culto, enfermería, Capellán y sacristán, previniendo al Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis que diese conocimiento oportuno al Ministerio de Gracia y Justicia de hallarse formalizada la expresada garantía, a fin de que en su vista pudiese disponerse la expedición de la Real Cédula necesaria para la erección legal de toda fundación religiosa.

En cumplimiento de la Real Orden indicada se fijó en nueve mil reales la renta sobredicha, y para asegurarla según estaba mandado se remitieron a la Dirección de la Deuda por conducto del mismo Sr. Marqués de Murua, citado antes, trescientos mil reales normales que fueron transformados en una lámina intrasferible, con cuya operación y con la conformidad anticipadamente prestada por la Exma. Diputación Foral el Exmo. e Ilmo. Sr. D. Diego Mariano Alguacil Rodríguez, primer Obispo de Vitoria, se sirvió dictar el tres de marzo siguiente un auto en que mandó erigir y erigió canónicamente en la referida casa de "Vista-Alegre", barrio de San Martín, jurisdicción municipal de esta ciudad, un nuevo convento de la Orden religiosa de la Compañía de María con la

advocación de la "Inmaculada Concepción", designado para poblarlo a tres Madres y a dos Hermanas procedentes del Convento matriz de Vergara, a una o dos postulantes y una Coadjutora, bajo la presidencia dirección y autoridad de la misma Rvda. M. Doña María Escolástica Uranga, citada al principio de esta relación y comprendida entre las fundadoras designadas, autorizándolas para trasladarse a esta Ciudad, en compañía del Pbro. Lic. D. José María de Bengoa, Cura Párroco de San Pedro de Vergara y Arcipreste de su partido.

Para llevar a efecto lo mandado se expidió con fecha 5 del mismo mes de marzo un despacho cometido al mencionado Sr. Bengoa, comisionándolo no sólo para acompañar a la nueva Comunidad con las debidas precauciones y decoro, sino también para instalarla en su Convento, levantando la correspondiente acta ante Notario, y para bendecir, según el Ritual Romano, la Capilla del mismo Convento que aún no se hallaba dedicada al Culto divino.

El "día 9 de marzo de 1868" fue el destinado para la sobredicha fundación. Después de oír la Santa Misa y de fortalecerse con el Pan Eucarístico, a las seis de la mañana salieron del Convento de la Enseñanza de Vergara:

La *Rvda. María Escolástica Uranga* que nació en Azpeitia —digo— en Azcoitia, el 10 de febrero de 1810. Tomó el hábito el 24 de septiembre de 1818 y profesó el 27 del mismo mes de septiembre de 1830.

La *Rvda. María Estanislada Barua* que nació en Bilbao el 7 de mayo de 1829; tomó el hábito el 26 de agosto de 1845 y profesó el 6 del mismo mes de 1850.

La *Rvda. María Gonzaga Beramendi* que nació en Sol Lauren (Navarra) el 7 de agosto de 1833, tomó el hábito el 22 de febrero de 1857 y profesó el 24 del mismo mes de 1859.

La *Hermana Mercedes Goicoechea*, que nació en Zarauz el 16 de mayo de 1838, tomó el hábito el 8 de noviembre de 1859 y profesó el 12 del mismo mes de 1851.

La *Hermana Jesusa Amezttoy* que nació en Villabona el 1 de febrero de 1830; tomó el hábito el 2 de junio de 1863 y profesó el 8 del mismo mes de 1865.

La *Postulante María Bautista Arceluz* nacida en Ormaiztegui el 9 de diciembre de 1840; y la *Coadjutora Juana Badiola* nacida también en Ormaiztegui.

Acompañábanlas además del citado Sr. Arcipreste, su Sr. hermano Pbro. D. Mateo Bengoa, el Sr. Conde del Valle, Alcalde de Vergara, y el Sr. Diputado a Cortes por esta provincia Sr. D. Juan José Unceta, vecino de la misma Villa.

Llegadas con su comitiva a la estación de Zumárraga, se trasladaron todas de los carruajes al tren a las ocho de la mañana y, después de recibir en varios pueblos del tránsito y particularmente en Tolosa, residencia de la Diputación foral, saluciones afectuosas de las autorida-

des y personas particulares que con este objeto las esperaban al paso, llegaron a las diez en punto a la estación de esta Ciudad, donde fueron recibidas por los Sres. Gobernador Civil, Comandante General, Diputado de Partido, Alcalde y Curas Párrocos de la Ciudad, Hermanas de la Caridad de la casa de Beneficencia, muchas personas notables y gran parte del vecindario, con las mayores muestras de regocijo. Desde allí fueron conducidas en varios coches a la hermosa Parroquia de Santa María, que estaba llena de gente y adornada como en días de fiesta. Tan pronto como la Comunidad se colocó en el presbiterio, principió una Misa solemne a cuya conclusión se cantó el Te Deum en acción de gracias; y después de un breve descanso en la sacristía, se dirigieron con el mismo séquito al nuevo Convento, en cuya Capilla se leyó el despacho del Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo. Terminada su lectura, el Pbro. Sr. Bengoa, usando de las facultades de que venía revestido, declaró instalada la nueva Comunidad de Religiosas y entregó las llaves a la R. M. Escolástica Uranga quien inmediatamente tomó posesión del Convento, entrando en él seguida de las Madres, Hermanas, Postulante y Coadjutora mencionadas ya, cerrándose la puerta a las doce del medio día en punto.

De todo dió testimonio el Notario D. José Francisco Orendain en la correspondiente acta, de la que se entregó una copia a la Comunidad.

Al día siguiente, día 10 por la mañana, fue bendecida la Capilla por el comisionado Sr. Bengoa, quien acto continuo celebró la primera Misa en la que comulgaron la Comunidad y muchas personas particulares que concurrieron a dicha ceremonia.

Para que el lector pueda darse idea del recibimiento que a la naciente Comunidad se hizo en la Ciudad se copian a continuación dos artículos dirigidos por testigos presenciales del mismo al *Semanario Católico Vasco Navarro*, que se publicó en Vitoria el viernes 13 de marzo de 1868:

"El día 9 del corriente mes la estación del ferro-carril de la Capital de Guipúzcoa presentó un aspecto animadísimo. De los coches que llegaban de la Ciudad iban saltando sucesivamente autoridades y particulares a los que seguían grupos de a pie, y todos indistintamente pasaban a situarse en el andén cuyas puertas hallaban francas como en días de solemne recepción. Serían las diez menos cuarto cuando asomó el tren en el recodo de Mundaiz; y al acercarse majestuosamente la locomotora, una explosión de cohetes y los acordes de una alegre música pusieron en conmoción a los espectadores, de los que la parte más tímida, el bello sexo, fue la primera en abordar un coche en que habían reconocido a las personas queridas a quienes esperaban, y que bien pronto, abriendo precipitadamente la portezuela, se echaron en sus brazos. Las autoridades foral, política, eclesiástica y municipal, afectadas en vista de tan tierno espectáculo, tuvieron que aguardar a que cesara aquel

bello desorden para acercarse a dar la bienvenida... ¿lo creará el lector...? a cinco humildes religiosas y a dos postulantes, que con grande asombro suyo se veían objeto de tan lisonjero recibimiento.

Aquella interesante colonia, procedente del renombrado convento de la Enseñanza de Vergara, venía a fundar en esta Ciudad otro convento del mismo Instituto, y he aquí explicado todo el alborozo que acabo de bosquejar. En efecto ¿qué cosa más natural que el cariñoso afán con que tantas señoras y señoritas se disputaban el honor de los primeros abrazos, si habían sido educadas en aquel convento matriz y tenían la dicha de estrechar contra sus corazones a unas verdaderas madres? Ni ¿qué cosa más regular tampoco que la benévola acogida hecha por las citadas autoridades y por todos los concurrentes a unas religiosas, que, sacrificando sus aficiones más caras y hasta sus comodidades, acababan de separarse por toda la vida de sus queridas hermanas y de abandonar su amado y espacioso claustro, para encerrarse en una pequeña casa para educar a las niñas de San Sebastián y prepararlas a ser con el tiempo unas ejemplares madres de familia?

Después de una breve detención en el salón de descanso, las amables viajeras y su comitiva subieron en los carruajes de las autoridades; y seguidas de todo el público que había salido a su encuentro, se dirigieron a la Ciudad, donde entraron saludadas por la multitud que había atraído el repique de las campanas. La hermosa Parroquia de Santa María las recibió, iluminada como en día de gala; y tan pronto como fueron conducidas al presbiterio, donde se les prepararon los asientos, empezó una Misa solemne que concluyó con un *Te Deum*. Terminada la función religiosa, montaron de nuevo en los carruajes y se las condujo en el mismo orden al Alto de San Bartolomé en cuya cima se halla situada la casita de Vista-Alegre, que les servirá de convento provisional. Mientras subían a pie la cuesta fueron de nuevo festejadas con música y voladores. Un tiempo magnífico vino a embellecer inopinadamente el hermoso panorama que ofrecen la Ciudad y sus paseos, la estación y la ría, el puerto, el Castillo y la inmensidad del mar, mirados desde aquella posición verdaderamente encantadora; y después de contemplar embelesadas aquel delicioso cuadro entraron en la capilla edificada al contacto de su nueva morada y en la que a las doce en punto se celebró el acto de instalación al que inmediatamente siguió la clausura de las viajeras.

Al siguiente día por la mañana el Sr. Arcipreste de Vergara (que vino acompañándolas con otro Sr. Sacerdote, uno de los señores Diputados a Cortes por Guipúzcoa y el Sr. Alcalde de aquella villa) bendijo la Capilla por delegación del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, y seguidamente se celebraron tres Misas en la primera de las cuales comulgaron las siete fundadoras y la casi totalidad de los concurrentes.

Tanto las autoridades como el vecindario de esta Ciudad han dado en esta ocasión una prueba brillante de sus sentimientos religiosos y jus-

to es consignarlo así en honra suya, pues en este siglo positivista en que la generosidad solo rinde homenaje al poderoso de quien espera o a quien teme, no deja de tener mérito el honor dispensado públicamente a la abnegación y a la virtud de unas pobres monjas. No se arrepentirá San Sebastián de la digna acogida que ha hecho a unas vírgenes consagradas al Señor. Este granito de mostaza que acaba de sembrarse en el Alto de San Bartolomé bajo la tierna advocación de la Inmaculada Concepción de María, se transformará con la ayuda de Dios en un árbol frondoso cuyo espeso ramaje cobijará a la juventud femenina de esta Ciudad, de la que será al propio tiempo no sólo un fortísimo baluarte que la defiende contra toda calamidad, sino también el conducto por donde vengan sobre ella y todos sus habitantes las bendiciones del Cielo".

[José Lázaro Egaña]

"El día 9 de marzo de 1868 será un día de gratísimo recuerdo para los habitantes de San Sebastián. A las diez de la mañana llegaron las religiosas de la Enseñanza, que vienen a fundar una nueva Casa en la Capital de Guipúzcoa. Un inmenso pueblo salió a recibirlas, precedido de todas las autoridades de la provincia: El Señor Gobernador civil, aunque se hallaba enfermo, hizo un esfuerzo por no privarse de la satisfacción de saludar a estas excelentes señoras y ofrecerles su cooperación y apoyo; el Sr. Comandante, General Acevedo, luciendo sus bandas y condecoraciones; el primer Sr. Alcalde, Ripalda, acompañado de sus tenientes; el Sr. D. Angel de Lizasoain, Diputado foral de este partido, en representación de toda la Diputación; una comisión del Iltre. Cabildo, las Hermanas de la Caridad, finalmente un respetable número de señores se disputaban el honor de conducir en sus carruajes a las predilectas hijas de María.

Después de un ligero descanso, toda la comitiva se puso en marcha para la Parroquia de Santa María en la que se cantó una Misa y un *Te Deum* con la maestría y habilidad que tiene acreditada el maestro de Capilla Sr. Santesteban y los profesores de música por él dirigidos. Muchas veces habíamos visto este grandioso templo inundado de gente, recordamos la inmensa afluencia que había atraído la presencia de monarcas españoles y extranjeros, y ahora contemplamos gozosos, enternecidos, el mismo pueblo, la misma afluencia, por ver saludar y manifestar su gratitud y reconocimiento a estas sublimes mujeres que abandonando generosamente el mundo y sus encantos vuelven a dejar ahora aquel santo retiro donde pensaron terminar santamente sus días en compañía de aquellas queridísimas hermanas que el cielo les había proporcionado en lugar de las que había conocido el hogar doméstico. Cruels han sido sus últimos momentos en el convento de Vergara; y escenas tan desgarradoras las de su despedida, que sólo el bálsamo de la religión ha podido dulcificarlas. La que preside esta santa colonia era

también Superiora de aquella Comunidad y había merecido de sus súbditas los honores de la reelección; más de cuarenta años había vivido entre sus hijas y hermanas, y ahora una simple indicación del Prelado Diocesano ha bastado para dejarlo todo con sus buenas compañeras de claustro. El pueblo de San Sebastián no se ha mostrado indiferente a este heroísmo; por todo el tránsito se las saludaba con respeto y veneración; las ha seguido entusiasmado y rebosando alegría en unión de todas las autoridades hasta la modesta mansión que las aguardaba. Allí, en aquel lugar venturoso, educarán a la juventud con ese tino prudencia y desinterés que todos reconocen en ese santo instituto. Hoy hemos presenciado una escena que nos ha demostrado una vez más el acendrado amor y tierno cariño que saben inspirar a sus discípulas. Apenas se dejaron ver en la estación, cuando se les echaban al cuello y no podían desasirse de ellas un gran número de señoritas. Eran jóvenes de muy respetables casas de esta ciudad que habían tenido la dicha de ser educadas por tan buenas maestras y quisieron mostrar su agradecimiento delante de un pueblo inmenso. Ya cuenta la Capital de la provincia con un nuevo convento; este es uno de los más preciosos regalos que nos puede enviar el Cielo. "¡Oh santas y amables casas!, exclama el Padre Lacordaire; se han edificado sobre la tierra augustos palacios, se han levantado sublimes sepulcros, se han hecho para Dios mansiones divinas; pero el arte y el corazón del hombre jamás han avanzado tanto como en la creación de un monasterio".

[Manuel Honrubia]

IV

LA COMPAÑÍA DE MARÍA Y EL CARMELO DE URGULL

(1873-77)

El Legajo 1, carpeta 7, conserva unas páginas de tinta desvaída, en la que sin firma se recogen noticias del paso de las monjas de la Compañía de María por el Carmelo de Urgull durante la guerra carlista. Esta relación anónima parece proceder de alguna carmelita. Lleva algunas adiciones de otra mano y lápiz, que precisan algunos detalles; las consignamos en aparato crítico.

Es indudable la conveniencia y aun utilidad de que consten en las crónicas de una comunidad religiosa los sucesos de carácter extraordinario que de vez en cuando ocurren en la vida de los conventos. Merece entre éstos referirse lo sucedido en este convento el año de 1873.

Hacia ya algunos meses que había estallado una guerra de hermanos entre los partidarios de D. Carlos de Borbón y sus enemigos, todos españoles. En un montecillo próximo a esta Ciudad, que se llamaba San Bartolomé, había una comunidad llamada de la Compañía de María o de la Enseñanza, de reciente fundación. Juzgando la autoridad militar

conveniente ocupar el montecillo como punto dominante, tomó el acuerdo de establecer un cuartel de la Guardia Civil en el convento, despidiendo de él a la Comunidad. En tan triste y apurada situación, volvió la comunidad su vista hacia este convento (a) de Carmelitas, concluyendo por implorar se la admitiese en su cerco. Esta comunidad no podía dejar de reconocer la apuradísima situación de las monjas de la Compañía, por lo que, sin la menor dificultad, antes bien con grandísima complacencia, acordó franquear las puertas de su casa. Esta no era sobradamente capaz para una nueva comunidad que se componía de (b) religiosas, pero a nada se reparó. Se habilitaron algunas celdas que desalojaron nuestras monjas, se destinó a las nuevas huéspedes la parte alta de la casa que da a la salida y en esa disposición vinieron el día (c) de (d) de 1873. Las monjas de la Compañía eran para las de aquí desconocidas; su vida completamente distinta. Tenían que dedicarse por instituto a la enseñanza de niñas externas, para lo que se les cedió el sobreclaustro (e) allí establecieron su escuela, adonde venían niñas en considerable número, que entraban y salían por la puerta que da a la subida del castillo.

Sus rezos hacía la nueva Comunidad en el coro bajo (f) y el refectorio se arregló en el tránsito de la salida. La Misa que esta comunidad dice a las horas de Constitución, se dispuso se celebrase (g). Las confesiones las hacían con (h), hasta que fue nombrado capellán el presbítero Sr. D. José Luis Anabitarte. Entraron durante su permanencia en este convento (i) novicias, sin que hubiese fallecido ninguna religiosa. Llevaba la comunidad de la Enseñanza dos años (j) de los cuatro que permaneció en este convento, viviendo con las Carmelitas con la misma fraternidad y armonía que si fueran una misma Orden, cuando otro nuevo suceso vino a probar hasta dónde alcanzan la generosidad y hospitalarios sentimientos de las hijas de Santa Teresa. Sucedió que, no pudiendo continuar por más tiempo ocupando su convento las religiosas dominicas de Uba, que tenían su casa en el monte llamado Ametzagaña, porque parece que ya las hostilizaban los soldados con tiros, abandonaron precipitadamente el convento (k) y se presentaron de improvi-

(a) **Add.** por disposición del Sr. Obispo D. Mariano Alguacil, que mandó se recibiesen.

(b) **Add.** 10.

(c) **Add.** 9.

(d) **Add.** agosto.

(e) **Omitt.** que hoy sirve a nuestras monjas para...

(f) **Tacha** coro bajo; **add.** oratorio del noviciado, y el refectorio se arregló en una celda.

(g) **Tacha.** para mayor comodidad suya.

(h) D. Ignacio Múgica.

(i) **Add.** 7.

(j) **Add.** algo más.

(k) **Add.** pidieron a esta comunidad pidiendo se las admitiese, aunque sea en un desván.

so en las puertas de esta casa, pidiendo ser admitidas (l). Aunque no se había contado para nada con el Prelado de la diócesis (m), se creyó que no podía en manera alguna dejarse a las monjas en la calle y que por las circunstancias que concurrían en el hecho, debía en conciencia admitírselas en clausura. Así se hizo el día (n) de noviembre de 1875 (o). Una vez dentro de casa, se hizo preciso desalojar otra vez varias celdas, porque las monjas dominicas eran (p) en número. Nuestras monjas se colocaron de dos en dos en algunas de ellas que se formaron en los tránsitos con mamparas. El coro bajo quedó a su disposición para el oficio divino y demás rezos. La comida la hacían en comunidad con nuestras monjas, puesto que comían también de vigilia.

Durante bastante tiempo las tres comunidades se confesaban con nuestro Vicario, que era D. Cesáreo Apalategui (q). Permanecieron en casa dos años y cuatro las de la Enseñanza, dejando en este convento dos hermanas que fallecieron aquí (r). A pesar del número de monjas y de ser tan distintas en su género de vida religiosa, jamás hubo una diferencia ni disgusto de ninguna clase. Se hizo una vida de verdaderas hermanas. Así siguió todo hasta que concluída la guerra civil en 1875 (s), cada comunidad volvió a sus respectivos conventos, habiéndose dejado muy edificantes ejemplos de resignación en su desgracia, de humildad, abnegación y caridad. Bendito sea Dios.

(l) **Tacha las tres palabras.**

(m) **Add.** por no haber tiempo.

(n) **Add.** 23.

(o) **Corrige** 1875.

(p) **Add.** 17.

(q) **Tacha del texto primitivo:** hasta que vino el que antes tenían ya las dominicas que se llamaba D. Vicente Barros, dominico también. **Add.** las dominicas trajeron por confesor a D. V. B., y cuando marchó siguieron con el Vicario de esta comunidad.

(r) **Add.** y trasladaron algunos años después sus restos al propio convento.

(s) **Corr.** 1877.